



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**ACUERDO N°002
(16 de abril de 2024)**

“Por el cual se reglamenta el proceso de concursos públicos de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 03 de 1997, el Estatuto General de la Universidad Distrital, el Acuerdo 011 de 2002, el Estatuto Docente de la Universidad, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en virtud del artículo 69, garantiza a las Universidades a darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, por lo que, en desarrollo del mentado postulado constitucional, se profiere la Ley 30 de 1992 *“Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”* que en su artículo 70 establece que la incorporación del “profesor de universidad” se “efectuará previo concurso público de méritos cuya reglamentación corresponde al Consejo Superior Universitario”.

Que en virtud de lo dispuesto en los literales b) y d) del artículo 65 de la citada ley y en el artículo 14 del Acuerdo 03 de 1997, Estatuto General, son funciones del Consejo Superior Universitario como máximo órgano de dirección y gobierno de la universidad: b) *Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución* y d) *Expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la institución*.

Que el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo 011 de 2002, Estatuto Docente y en el artículo 7° Docente de Carrera establece que es *“...la persona natural inscrita en el escalafón docente de la Universidad o que se encuentre en período de prueba, de acuerdo con los requisitos establecidos en el presente estatuto. Su vinculación será por concurso público de méritos y mediante nombramiento”* (negrilla fuera de texto).

Que el artículo 41 *ibidem*, respecto del concurso público de méritos señala: *“...entiéndase por concurso público de méritos aquel en el cual participa un número plural de ciudadanos que cumpla con las condiciones establecidas en la convocatoria respectiva”*.

Que el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo 016 de 2016, *“Por el cual se aprueba un Plan de Ampliación de Planta de Personal Docente de Carrera para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”* en cuyo artículo 4° ordena al Consejo Académico presentar al Consejo Superior Universitario y demás autoridades y dependencias, *las modificaciones reglamentarias necesarias para el desarrollo de los concursos públicos para proveer los cargos e implementar las fuentes de financiación del Plan de Ampliación de la Planta de Personal Docente de Carrera”*.

Que mediante Acuerdo 001 de 2023 del Consejo Superior Universitario se reglamentó el proceso de concursos públicos de méritos y autorizó la apertura de una convocatoria de veinticinco (25) cargos, en la planta de personal docente de tiempo completo. El desarrollo de la convocatoria, que inició el 1 de agosto de 2023, puso en evidencia oportunidades de mejora y la necesidad de proponer y aprobar, para próximos concursos, una nueva reglamentación.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**ACUERDO N°002
(16 de abril de 2024)**

“Por el cual se reglamenta el proceso de concursos públicos de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”

Que el Consejo Académico en su sesión 03 del 13 y 16 de febrero de 2024, avaló la modificación del reglamento para el desarrollo de los concursos públicos de méritos para la provisión de cargos de la planta de personal docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que la Comisión Segunda Permanente del Consejo Superior Universitario en sesión 003 del 11 de marzo de 2024, analizó y debatió el Proyecto de Acuerdo *“Por el cual se reglamenta el proceso de concursos públicos de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”*, y definió darle tránsito para su discusión ante la plenaria del Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario en sesión plenaria 03 del 5 de abril de 2024, aprobó *ad referéndum* el proyecto de acuerdo *“Por el cual se reglamenta el proceso de concursos públicos de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”* previo a la verificación del acto administrativo por parte la Comisión Segunda Permanente del Consejo Superior Universitario.

La Comisión Segunda Permanente del Consejo Superior Universitario en sesión 005 del 16 de abril de 2024, abordó el proyecto de acuerdo *“Por el cual se reglamenta el proceso de concursos públicos de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”* aprobado *ad referéndum* por el Consejo Superior y validó el contenido del presente acto administrativo para su respectiva suscripción.

Que, en mérito en lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. OBJETO. Reglamentar en cumplimiento de los planes de ampliación de planta de personal docente, aprobados por el Consejo Superior Universitario, los concursos públicos de méritos para proveer cargos vacantes en la planta de personal docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

CAPÍTULO I

DEFINICIONES

ARTÍCULO 2°. CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS. Es el proceso que utiliza la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para proveer cargos vacantes en la planta de personal docente, a través de la competencia que se realiza entre los aspirantes a desempeñar un cargo, mediante convocatoria pública con base en los principios constitucionales de igualdad y mérito, y la definición de perfiles.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**ACUERDO N°002
(16 de abril de 2024)**

“Por el cual se reglamenta el proceso de concursos públicos de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO 3°. PERFIL. Es el conjunto de requisitos, características y capacidades académicas y profesionales específicas que deben cumplir los aspirantes a ocupar cargos vacantes en la planta de personal docente de la Universidad Distrital francisco José de Caldas.

ARTÍCULO 4°. ASPIRANTE. Es la persona que aspira a ocupar un cargo vacante en la planta de personal docente, y se inscribe en el correspondiente perfil.

ARTÍCULO 5°. CONCURSANTE. Es el aspirante que cumple con los requisitos habilitantes para participar en el correspondiente concurso público de méritos.

ARTÍCULO 6°. PARES EVALUADORES. Son profesionales especializados internos o externos a la institución, en el núcleo básico de conocimiento del perfil convocado a concurso público de méritos.

Parágrafo. Conflicto de intereses. No podrán actuar en calidad de par evaluador los familiares del concursante hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. Tampoco quienes tengan las afinidades consagradas en el artículo 44 de la Ley 1952 de 2019.

ARTÍCULO 7°. CARGOS VACANTES. Son los cargos en la planta de personal docente de carrera de tiempo completo que a la fecha de la convocatoria a concurso público de méritos se encuentran vacantes.

ARTÍCULO 8°. CONCURSO PÚBLICO EN MODALIDAD ABIERTA. Es la modalidad de concurso público en la que participa cualquier persona, nacional o extranjera, que cumpla con los requisitos habilitantes.

ARTÍCULO 9°. FASES DEL CONCURSO. Son el conjunto de actividades diferenciadas que definen el desarrollo del concurso. Las fases son: 1) Preparatoria, 2) Inscripción y cumplimiento de requisitos habilitantes, 3) Factores de evaluación y 4) Finalización.

CAPÍTULO II

FACTORES DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 10°. FACTORES DE EVALUACIÓN, PUNTAJE Y RESPONSABLES. Los siguientes son los factores de evaluación, puntajes y responsables de la evaluación:

	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	RESPONSABLES
Hoja de Vida	Título de posgrado, mínimo de maestría.	15	Vicerrectoría Académica
	Experiencia docente universitaria certificada	20	
	Productos de investigación o de investigación-creación	20	
	Publicaciones		
	Obras de creación (obras de creación complementaria e interpretaciones en concursos que así lo requieran)		



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**ACUERDO N°002
(16 de abril de 2024)**

“Por el cual se reglamenta el proceso de concursos públicos de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	RESPONSABLES
	SUBTOTAL		55
Competencias profesionales, de conocimientos y comunicativas	Prueba escrita	15	Pares evaluadores
	Prueba oral	15	
	Certificación de dominio o clasificación de segunda lengua	15	Vicerrectoría Académica
	SUBTOTAL		45
TOTAL			100

Parágrafo. En la fase de calificación de los factores de evaluación de los perfiles de licenciaturas en lenguas extranjeras, los puntajes de calificación son los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	RESPONSABLE
Hoja de Vida	Títulos de posgrado, mínimo de maestría.	15	Vicerrectoría Académica
	Experiencia docente universitaria certificada	20	
	Productos de investigación o de investigación-creación	25	
	Publicaciones		
	Obras de creación (obras de creación complementaria e interpretaciones en concursos que así lo requieran)		
	SUBTOTAL		
Competencias profesionales, de conocimientos y comunicativas	Prueba escrita	20	Pares evaluadores
	Prueba oral	20	
	SUBTOTAL		40
TOTAL			100

CAPÍTULO III

FASE PREPARATORIA

ARTÍCULO 11°. CERTIFICACIÓN DE CARGOS VACANTES. La Oficina de Talento Humano certifica el número de los cargos vacantes en la planta de personal docente y, simultáneamente, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, o la entidad que haga sus veces, certifica la disponibilidad presupuestal correspondiente para proveerlos.

ARTÍCULO 12°. APROBACIÓN DE PERFILES. El Consejo Académico aprueba los perfiles.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**ACUERDO N°002
(16 de abril de 2024)**

“Por el cual se reglamenta el proceso de concursos públicos de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”

Parágrafo 1. Los consejos de facultad, consejos de escuela o las entidades que hagan sus veces, recomiendan al Consejo Académico los perfiles de acuerdo con las necesidades de los proyectos curriculares y programas académicos, o entidades que hagan sus veces.

Parágrafo 2. Un mismo perfil puede estar asociado a varios cargos vacantes.

ARTÍCULO 13°. DECLARACIÓN DE APERTURA DE CONCURSOS. La Vicerrectoría Académica declara mediante resolución, la apertura de la convocatoria a concursos, previa aprobación por parte del Consejo Académico.

Parágrafo. La resolución debe contener el cronograma, los perfiles y las actividades específicas que se desarrollarán en las fases de cumplimiento de requisitos habilitantes, calificación de factores de evaluación y finalización.

ARTÍCULO 14°. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Toda convocatoria a concurso debe publicarse en un diario de circulación nacional y en la página web de la Universidad.

Parágrafo. La Vicerrectoría Académica es la encargada de gestionar la publicación de la convocatoria.

CAPITULO IV

FASE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

ARTÍCULO 15°. INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES. Los aspirantes a uno o varios perfiles se inscriben registrando los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes y los factores de evaluación, en el aplicativo y los formularios disponibles para tal fin en la página web institucional.

Parágrafo 1. Toda documentación incompleta inhabilita la participación de un aspirante.

Parágrafo 2. Con el registro de documentos el aspirante autoriza a la Universidad para publicar el resumen de su hoja de vida.

ARTÍCULO 16°. REQUISITOS HABILITANTES. Los requisitos habilitantes son los siguientes:

1. Título universitario de pregrado.
2. Título de posgrado, mínimo de maestría.
3. Experiencia docente universitaria certificada por una institución reconocida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia o en el exterior, o por la entidad que haga sus veces, o su equivalente en experiencia profesional.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**ACUERDO N°002
(16 de abril de 2024)**

“Por el cual se reglamenta el proceso de concursos públicos de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”

4. Pertenecer o haber pertenecido a un grupo o línea de investigación afín al perfil, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación – Minciencias, o su equivalente a nivel internacional, en el tiempo mínimo requerido.

Parágrafo. Requisito habilitante adicional. Para el perfil de licenciatura en lenguas extranjeras el aspirante debe certificar mínimo el nivel C del dominio lingüístico, según la escala Marco Común Europeo de Referencia (MCER) de dominio de un idioma extranjero, por una entidad autorizada.

ARTÍCULO 17°. VERIFICACIÓN. La Vicerrectoría Académica verifica de oficio el cumplimiento de los requisitos habilitantes de las hojas de vida de los aspirantes.

Parágrafo 1. El aspirante será excluido como concursante cuando no cumpla con todos y cada uno de los requisitos habilitantes del perfil.

Parágrafo 2. Los aspirantes pueden solicitar, mediante escrito motivado, la revisión de los requisitos habilitantes dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados dirigiendo la solicitud del caso al correo electrónico previsto para el concurso. La Vicerrectoría Académica responderá las reclamaciones en los tiempos establecidos en el cronograma.

ARTÍCULO 18°. CIERRE DE LA FASE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS. La Vicerrectoría Académica, mediante resolución, publica el listado de aspirantes que adquieran la calidad de concursantes.

CAPITULO V

FASE DE CALIFICACIÓN FACTORES DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 19°. DESIGNACIÓN DE PARES EVALUADORES. Un equipo de pares evaluadores por cada perfil, es responsable de calificar el factor de competencias profesionales, de conocimientos y comunicativas (prueba oral, prueba escrita y certificación de dominio o clasificación de segunda lengua).

La designación de los pares evaluadores se realiza considerando las siguientes disposiciones:

1. Cada equipo de pares evaluadores se conformará por un (1) par interno, docente de carrera de la institución, y dos (2) pares externos, docentes de otras instituciones de educación superior.
2. El perfil de cada par evaluador debe ser afín al perfil.
3. El Consejo Académico selecciona a cada par evaluador con base en un listado sugerido por los consejos de facultad.
4. Cuando la institución no cuente con un docente de carrera afín al perfil, el par evaluador se selecciona de otras instituciones de educación superior.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**ACUERDO N°002
(16 de abril de 2024)**

“Por el cual se reglamenta el proceso de concursos públicos de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”

5. Un par evaluador podrá actuar como tal en máximo dos equipos de pares evaluadores.
6. Un par evaluador puede renunciar mediante comunicación dirigida a la Vicerrectoría Académica si existen conflictos de intereses, inhabilidades o motivos de fuerza mayor. En tal evento, el Consejo Académico selecciona el reemplazo.
7. Los pares evaluadores internos y externos que ostentan la calidad de servidor público no reciben ningún tipo de reconocimiento pecuniario y, por tanto, asumen el rol *ad honorem*.
8. Para los pares evaluadores externos, el reconocimiento se realiza en forma de honorarios o bonificaciones en los términos dispuestos en el literal i) numeral 4) numeral II) del artículo 20 del Decreto 1279 de 2002, según sea el caso, equivalente a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV).

ARTÍCULO 20°. CALIFICACIÓN DE LOS FACTORES. La calificación de los factores de evaluación se realiza en el siguiente orden, a saber: 1) prueba escrita (artículo 21), 2) prueba oral (artículo 22), 3) dominio o clasificación de segunda lengua (artículo 23) y 4) hoja de vida (artículo 25).

ARTÍCULO 21°. PRUEBA ESCRITA. El puntaje por este factor se define considerado el perfil. La prueba escrita tiene por objeto evidenciar la competencia profesional, los conocimientos y las capacidades comunicativas del concursante a través de la presentación escrita obligatoria de un tema.

Parágrafo 1: Los Consejos de Facultad proponen, para aprobación del Consejo Académico: 1) el banco de temas, y 2) los criterios y estructura de la prueba escrita.

Parágrafo 2. Los pares evaluadores seleccionan, del banco de temas, el tema de la prueba escrita.

ARTÍCULO 22°. PRUEBA ORAL. El puntaje por este factor se define con base en el perfil. La prueba oral tiene por objeto evidenciar la competencia profesional, los conocimientos y las capacidades comunicativas del concursante a través de la presentación obligatoria de un tema.

Parágrafo 1. Los Consejos de Facultad proponen, para aprobación del Consejo Académico: 1) el banco de temas y 2) los criterios y estructura de la prueba oral.

Parágrafo 2. Los pares evaluadores seleccionan, del banco de temas, el tema de la prueba oral.

Parágrafo 3. La prueba oral se presenta en sesiones presenciales a las cuales puede asistir sin voz cualquier interesado. Los concursantes no podrán asistir a sesiones públicas de otros concursantes.

ARTÍCULO 23°. CERTIFICACIÓN DE DOMINIO O CLASIFICACIÓN DE SEGUNDA LENGUA. La calificación de este factor se define de acuerdo con el tipo de examen y nivel certificado según la escala Marco Común Europeo de Referencia (MCER) de dominio de un idioma extranjero, así:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO N°002
(16 de abril de 2024)

“Por el cual se reglamenta el proceso de concursos públicos de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”

TIPO DE EXAMEN	NIVEL	PUNTAJE
CLASIFICACIÓN	A1	0
	A2	0
	B1	4
	B2	6
	C1	8
	C2	10
DOMINIO LINGÜÍSTICO	A1	0
	A2	3
	B1	6
	B2	9
	C1	12
	C2	15

Parágrafo 1. El concursante presenta una certificación de dominio lingüístico o de clasificación en las habilidades de lectura, escritura, habla y escucha, de la lista de exámenes contenidos en la Resolución 18035 de 2021 *“Por la cual se publica la lista de exámenes estandarizados para la certificación del nivel de dominio lingüístico y se deroga la Resolución 12730 de 2017”* del Ministerio de Educación Nacional o las normas que la sustituyan o complementen, cuya vigencia no sea mayor a dos (2) años, con excepción de los exámenes presentados que tengan carácter vitalicio.

Parágrafo 2. El título de pregrado o posgrado convalidado en Colombia en un idioma diferente al castellano será equivalente a la certificación del dominio o clasificación de segunda lengua, y se califica con 15 puntos.

Parágrafo 3. Los concursantes cuya lengua materna sea diferente al castellano, certificarán dominio lingüístico del castellano, según lo establecido en la Resolución 18035 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 24°. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE COMPETENCIAS PROFESIONALES, DE CONOCIMIENTOS Y COMUNICATIVAS. El resultado de la calificación de los factores de competencias profesionales, de conocimientos y comunicativas lo emiten los pares evaluadores, por perfil, mediante acta.

Parágrafo. Continuidad en el concurso. El concursante, para seguir participando en el perfil, debe obtener un puntaje igual o mayor (\geq) al setenta por ciento (70%) del subtotal establecido para el factor de competencias profesionales, de conocimiento y comunicativas.

ARTÍCULO 25°. HOJA DE VIDA. El puntaje por este factor se define considerando los siguientes factores: títulos de posgrado (artículo 26), experiencia docente universitaria calificada (artículo 27), productos de investigación e investigación-creación (artículo 28), publicaciones (artículo 29) y obras artísticas (artículo 30).

Parágrafo 1. La Vicerrectoría Académica califica los factores establecidos en el presente artículo.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**ACUERDO N°002
(16 de abril de 2024)**

“Por el cual se reglamenta el proceso de concursos públicos de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”

Parágrafo 2. El puntaje máximo se asigna al concursante que obtiene la mayor sumatoria de puntos, por el total de factores considerados en este artículo. A los demás concursantes, se asigna un puntaje proporcional equivalente.

ARTÍCULO 26°. TÍTULOS DE POSGRADO. El puntaje por este factor se define así:

NIVEL DEL TÍTULO	PUNTAJE
Doctorado	15
Maestría	7

Parágrafo. Si un concursante presenta más de un título se asigna puntaje solo por el título de mayor nivel.

ARTÍCULO 27°. EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA CERTIFICADA. El puntaje por este factor se define a partir de la fecha de obtención del título profesional o de la fecha de expedición de tarjeta profesional, cuando esta última se exija.

Parágrafo 1. Las certificaciones de experiencia docente universitaria deben especificar el cargo desempeñado, el tiempo en el mismo, la fecha de inicio y de finalización del desempeño en el cargo, y el tiempo de dedicación en el cargo en número fraccionario decimal de horas semanales (especificando si se trató de modalidad de tiempo completo o dedicación parcial). La falta de estos datos en el formato exigido por la Universidad Distrital invalida la certificación.

Parágrafo 2. Las certificaciones de experiencia profesional deben especificar el cargo desempeñado, el tiempo en el mismo, la fecha de inicio y de finalización del desempeño en el cargo, y el tiempo de dedicación en el cargo en número fraccionario decimal de horas semanales (especificando si se trató de modalidad de tiempo completo o dedicación parcial). La falta de estos datos en el formato exigido por la Universidad Distrital invalida la certificación.

Parágrafo 3. Las equivalencias se califican con base en lo establecido en el Artículo 31- Equivalencias, y en el Artículo 32- Aplicación de equivalencias del Acuerdo 11 de 2002 del Consejo Superior Universitario.

Parágrafo 4. Las certificaciones de contratos de prestación de servicios no se tendrán en cuenta para la calificación.

ARTÍCULO 28°. PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN E INVESTIGACIÓN-CREACIÓN. El puntaje por este factor se define considerando los siguientes criterios:

- 1. Certificación de proyecto de investigación o de investigación-creación según el desempeño de los siguientes roles:**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**ACUERDO N°002
(16 de abril de 2024)**

“Por el cual se reglamenta el proceso de concursos públicos de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”

- 1.1. Investigador principal de proyectos de investigación o investigación-creación, distintos a los realizados para obtener títulos académicos, los financiados por una entidad a través de un contrato de financiación externa: cinco (5) puntos por cada proyecto.
- 1.2. Gestor de proyectos de investigación cuyo monto sea mayor a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes: cinco (5) puntos por cada proyecto gestionado.
- 1.3. Investigador principal de un proyecto de investigación o investigación-creación sin financiación externa a la entidad certificadora: dos (2) puntos por cada proyecto.
- 1.4. Coinvestigador de un proyecto de investigación o investigación-creación: un (1) punto por cada proyecto.

Parágrafo 1. Los certificados que se presenten son emitidos por la entidad financiadora o patrocinadora.

2. Productos resultados de actividad de investigación o investigación-creación, distinto a libros o artículos:

- 2.1. Certificación de haber sido ponente, presentador oral o presentador artístico a nivel internacional: cuatro (4) puntos por cada evento.
- 2.2. Certificación de haber sido ponente, presentador oral o presentador artístico a nivel nacional: dos (2) puntos por cada evento.
- 2.3. Portador de una patente o modelo de utilidad otorgado por entidad competente: diez (10) puntos por cada producto de propiedad industrial.

Parágrafo 2. Solo se aceptan certificaciones y patentes obtenidas dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de declaración de apertura del concurso, según el artículo 13 de este Acuerdo y con posterioridad a la obtención del título profesional.

3. Participación en un grupo de investigación mínima durante un (1) año.

- 3.1. Grupo clasificado por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o sus equivalentes en el extranjero:

CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
A	5
A1	
B	3
C	2

**ACUERDO N°002
(16 de abril de 2024)**

“Por el cual se reglamenta el proceso de concursos públicos de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”

3.2 Grupos sin clasificación por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del mismo Ministerio, pero reconocido por una Institución de Educación Superior: un (1) punto.

Parágrafo 3. No se aceptan certificaciones emitidas directamente por grupos de investigación.

Parágrafo 4. Los productos de investigación o de investigación-creación enunciados en los numerales 1, 2 y 3 no se tienen en cuenta para la calificación de los factores establecidos en los artículos 29 y 30 del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 29°. PUBLICACIONES. El puntaje por este factor se define considerando exclusivamente las publicaciones (título y palabras claves) relacionadas con el perfil y, en correspondencia, con lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 1279 del 19 de junio de 2002 del Ministerio de Educación Nacional y demás normas que lo sustituyan o complementen, como sigue:

TIPO DE PUBLICACIÓN		PUNTAJE
Publicaciones en revistas homologadas o indizadas en Publiindex o la entidad que haga sus veces, por cada artículo	Clasificada en A1	15
	Clasificada en A2	12
	Clasificada en B	8
	Clasificada en C	3
Revista no indizada ni homologada con ISSN o ISBN, por cada artículo		1
Libros con ISBN o ISSN, por cada libro		15
Capítulo de un libro con ISBN, por cada libro		3
Traducción de un libro con ISBN, por cada libro		15

Parágrafo. Las publicaciones consideradas para este factor no se tienen en cuenta para la calificación de los factores establecidos en los artículos 28 y 30 del presente acuerdo.

ARTÍCULO 30°. OBRAS ARTÍSTICAS. El puntaje por este factor se define con base en los rangos de clasificación de las obras artísticas establecido en el Artículo 24 del Decreto 1279 de 2002, y demás normas que lo sustituyan o complementen, de la siguiente manera:

OBRAS ARTÍSTICAS	PUNTAJE
Obras de creación, por cada una	10
Obras de creación complementaria, por cada una	7
Interpretaciones, por cada una	5

ARTÍCULO 31°. CIERRE DE LA FASE CALIFICACIÓN FACTORES DE EVALUACIÓN. La Vicerrectoría Académica totaliza los puntajes de los factores de evaluación y emite acta final de resultados.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**ACUERDO N°002
(16 de abril de 2024)**

“Por el cual se reglamenta el proceso de concursos públicos de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”

CAPITULO VI

FASE DE FINALIZACIÓN

ARTÍCULO 32°. DECLARACIÓN DE GANADORES. El Consejo Académico declarará ganador o ganadores a los concursantes que obtengan los mayores puntajes por cada uno de los cargos vacantes, en estricto orden descendiente.

Parágrafo 1. Los mayores puntajes deben ser iguales o mayores (\geq) a setenta (70) puntos, de conformidad con el puntaje total establecido en el artículo 10 y su parágrafo.

Parágrafo 2. En caso de que un concursante sea declarado ganador y no acepte el nombramiento de un cargo, el Consejo Académico procederá *ipso facto* a declarar ganador al siguiente concursante en el listado de resultados en orden descendiente y así sucesivamente. Si ningún concursante acepta el nombramiento, se convocará nuevamente a la provisión del cargo vacante.

Parágrafo 3. En caso de presentarse empate entre dos o más ganadores para un mismo perfil se aplicará lo dispuesto en la Ley 403 de 1997 y 815 de 2003 respecto a los estímulos a los concursantes. En caso de persistir el empate, el segundo criterio para dirimirlo será el mayor puntaje obtenido en la calificación del factor de evaluación de competencias profesionales, de conocimiento y comunicativa.

ARTÍCULO 33°. NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA. El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas nombrará los ganadores de los concursos en período de prueba, en la planta de personal docente de la Universidad.

CAPÍTULO VII

PERÍODO DE PRUEBA

ARTÍCULO 34°. PERÍODO DE PRUEBA. Los ganadores nombrados en la planta de personal docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas deberán cumplir un período de prueba de un (1) año como debe quedar expresamente consignado en el acto administrativo correspondiente.

ARTÍCULO 35°. EVALUACIÓN DEL PERÍODO DE PRUEBA. Al final del período de prueba el Decano de Facultad realizará la evaluación del plan de trabajo, así como la asignación de puntajes del período de prueba de cada docente y el cálculo del puntaje total como se especifica en la siguiente tabla:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**ACUERDO N°002
(16 de abril de 2024)**

“Por el cual se reglamenta el proceso de concursos públicos de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación docente realizada por estudiantes	30
Evaluación del plan de trabajo docente realizada por el Decano	30
Evaluación de las actividades de investigación o investigación-creación	40
TOTAL	100

Parágrafo 1. Para su inscripción definitiva en el escalafón, el docente debe obtener como mínimo 75/100 puntos en la evaluación del período de prueba y ser ratificado por el Rector mediante resolución motivada.

Parágrafo 2. Mínimo un mes antes de la finalización del año de prueba de un docente, la Oficina de Investigaciones o la dependencia que haga sus veces, envía el resultado de la evaluación de las actividades de investigación o investigación-creación a la respectiva Decanatura.

ARTÍCULO 36°. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN O INVESTIGACIÓN-CREACIÓN. El docente en período de prueba debe desarrollar las actividades de investigación o investigación-creación contenidas en la Resolución 33 de 2023 del Consejo Académico, las normas que la remplacen o modifiquen.

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 37°. DECLARATORIA DE CONCURSOS DESIERTOS. El Consejo Académico declarará desierto un concurso en las siguientes situaciones:

1. Cuando se inscriban menos de tres (3) aspirantes a concursar para ocupar un cargo docente en la Universidad.
2. Cuando ninguno de los concursantes cumpla con lo establecido en el parágrafo del artículo 24 del presente acuerdo.
3. Cuando ninguno de los concursantes cumpla con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 32 del presente Acuerdo

ARTÍCULO 38°. RECURSOS. Los recursos de reposición y en subsidio de apelación, se resolverán en concordancia con lo establecido en la Ley y de conformidad con el cronograma previsto para los concursos.

El recurso de reposición se presentará ante los pares evaluadores y el de apelación ante el Consejo Académico. Ahí se agota la vía administrativa.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**ACUERDO N°002
(16 de abril de 2024)**

“Por el cual se reglamenta el proceso de concursos públicos de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO 39°. CONTROL SOCIAL. La comunidad universitaria y la ciudadanía en general pueden ejercer control social sobre el desarrollo de los diferentes concursos a través de veedurías ciudadanas y mediante los instrumentos que garantizan la participación ciudadana.

ARTÍCULO 40°. DESIGNACIÓN. Corresponde al Consejo Académico interpretar y resolver las situaciones que se presenten y no estén previstas en este Acuerdo.

ARTÍCULO 41°. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige para todas las convocatorias a concursos para proveer cargos en la planta de personal docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que se realicen a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 42. DEROGATORIAS. Este Acuerdo deroga cualquier disposición que le sea contraria, en especial el Acuerdo 01 de 2023, salvo lo dispuesto en el artículo 43 transitorio.

ARTICULO 43. TRANSITORIO. Los concursos que se iniciaron en aplicación del Acuerdo 01 de 2023, que actualmente están en curso, continuarán desarrollándose hasta su terminación bajo lo dispuesto en ese Acuerdo. Una vez culminada la última etapa de los concursos actualmente en desarrollo, el Acuerdo 01 de 2023 quedará derogado en su totalidad.

Dado en Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2024

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Este documento es fiel
copia digital del original
Ana María Nates Rodríguez
SECRETARIA GENERAL

ANA MARÍA NATES RODRÍGUEZ

Presidenta

Este documento es fiel
copia digital del original
Jose David Rivera Escobar
SECRETARIA GENERAL

JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR

Secretario

	NOMBRE	FUNCIONARIO /CPS	FIRMA
Proyectó	Harold Castañeda – Peña	Coordinador de actividades de docencia y evaluación docente	<i>[Firma]</i>
Proyectó	Cesar Augusto Forero Salgado	Abogado CPS Vicerrectoría Académica	<i>[Firma]</i>
Proyectó	Claudia P. Castellanos Menjura	Funcionaria Vicerrectoría Académica	<i>[Firma]</i>
Proyectó	Oscar Mateo Jiménez Téllez	Asesor CPS OAJ	OMJT
Revisó	Mirna Jirón Popova	Vicerrectora Académica	<i>[Firma]</i>
Revisó	Johanna Castaño González	Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>[Firma]</i>



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°031
(31 de mayo de 2024)

“Por medio de la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas”

La Vicerrectoría Académica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales, estatutarias, en especial las establecidas en el Estatuto General de la Universidad – Acuerdo 003 de abril 08 de 1997- expedido por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO

Que según lo previsto en el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030 a través del lineamiento 4. *“Garantizar, gestionar y proveer las condiciones institucionales para el cumplimiento de las funciones universitarias y el bienestar de la comunidad”*, que tiene como objetivo: *“Diseñar y establecer las condiciones culturales, administrativas, técnicas, financieras y legales para el buen funcionamiento y gestión de los procesos institucionales”*, se estableció como unas de sus estrategias el aumentar y cualificar la planta de empleos docentes y administrativos, en correspondencia con la organización interna, la proyección de cobertura y las condiciones institucionales.

Que en las oportunidades de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional 2022-2029, aprobado mediante Resolución N°015 de 2022, se fortalezca la planta docente, para garantizar las condiciones de calidad para la renovación de acreditación institucional y de los proyectos curriculares según la recomendación del Consejo Nacional de Acreditación y de la autoevaluación permanente.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 002 del 16 de abril de 2024 *“Por el cual se reglamenta el proceso de concurso público de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”*, reglamentó el proceso de concurso público de méritos.

Que el artículo 9° *ibidem* indica que el concurso público de méritos se desarrolla en las siguientes fases: 1) preparatoria, 2) inscripción y cumplimiento de requisitos habilitantes, 3) factores de evaluación y 4) finalización.

Que el artículo 12° *ibidem* señala que el Consejo Académico aprueba los perfiles, por recomendación de los consejos de facultad, consejos de escuela o las entidades que hagan sus veces, de acuerdo con las necesidades de los proyectos curriculares y programas académicos.

Que el artículo 13° *ibidem* indica que la Vicerrectoría Académica declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos, mediante resolución, y en ella se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas que se desarrollarán en cada fase del concurso.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

**RESOLUCIÓN N°031
(31 de mayo de 2024)**

“Por medio de la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas”

Que mediante comunicación OAPC_2024IE_091 del 15 de febrero de 2024 la Oficina Asesora de Planeación emitió concepto presupuestal favorable para proveer los cargos vacantes en la planta de personal docente de carrera de tiempo completo, con cargo al rubro 2-01-001-01 planta de personal permanente.

Que según certificación OTH-821 del 1 de abril de 2024 emitida por la Oficina de Talento Humano el número de los cargos vacantes en la planta de personal docente de carrera de tiempo completo, presupuestadas para el año 2024, es de ochenta y nueve (89) incluyendo las dos (2) vacantes en concurso reglamentado por la Resolución 43 de 2023 de la Vicerrectoría Académica.

Que la Oficina Financiera a través del oficio OF-441-2024 IE6295 del 23 de abril de 2024 certifica que en el presupuesto del fondo común aprobado para la vigencia 2024, mediante resolución del Consejo Superior Universitario 023 del 27 de diciembre de 2023, se encuentran contemplados los recursos destinados al pago de salarios y emolumentos prestacionales de los docentes de planta de la Universidad, tal como fue proyectado y programado por las dependencias relacionadas en los considerandos que anteceden, y se encuentran apropiados en los rubros correspondientes a la planta de personal permanente.

Que los consejos de facultad, según lo establece el artículo 12 del Acuerdo 002 de 2024 del Consejo Superior Universitario, presentaron al Consejo Académico propuesta de los perfiles y los criterios de evaluación de la prueba escrita y oral, para su aprobación.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria de 28 de mayo de 2024, revisó, ajustó y aprobó por unanimidad, los perfiles, los criterios de evaluación de la prueba escrita y oral recomendados, por recomendación de los consejos de facultad.

Que el Consejo Académico, en la misma sesión, ordenó a la Vicerrectoría Académica la apertura de la convocatoria pública correspondiente a la vigencia 2024, para la provisión de ochenta y siete (87) cargos vacantes en la planta de personal docente de carrera de tiempo completo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. DECLARAR la apertura de concurso público de méritos en la modalidad de convocatoria abierta para la provisión de ochenta y siete (87) cargos vacantes en la planta de personal docente de carrera de tiempo completo, en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, distribuidos por facultades de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°031
(31 de mayo de 2024)

“Por medio de la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas”

FACULTAD	CARGOS VACANTES
Ciencias Matemáticas y Naturales	8
Artes-ASAB	10
Medio Ambiente y Recursos Naturales	10
Tecnológica	16
Ciencias y Educación	21
Ingeniería	22
TOTAL	87

ARTÍCULO 2°. CRONOGRAMA. El cronograma para el desarrollo de la convocatoria considera las fases del concurso (columna 1), las actividades de cada fase (columna 2), los responsables (columna 3), el medio de notificación (columna 4) y la fecha (columna 5) de desarrollo de la actividad.

FASE DEL CONCURSO		ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE NOTIFICACIÓN	FECHA	
1		2	3	4	5	
PREPARATORIA	Publicación	Publicación y divulgación de la convocatoria	Vicerrectoría Académica, RED de Datos UDNET	Diario de circulación nacional y página web institucional	4 de junio de 2024	
	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES	Inscripción	Inscripción de aspirantes (cargue de hojas de vida y soportes)	Aspirantes	Sistema de Gestión de Concurso Docente	4 de junio a 2 de julio de 2024
Requisitos habilitantes		Verificación	Publicación de resultados	Vicerrectoría Académica		3 a 31 de julio de 2024
		Publicación de resultados		Aspirantes		2 de agosto de 2024
		Reclamaciones	Aspirantes	3 al 6 de agosto de 2024		
		Respuestas reclamaciones	Vicerrectoría Académica	8 al 16 de agosto de 2024		
Publicación del listado de aspirantes que adquieren la calidad de concursante		Vicerrectoría Académica	Página web del concurso	22 de agosto de 2024		
CALIFICACIÓN FACTORES DE EVALUACIÓN	Factor: prueba oral, prueba escritas y	Publicación de fechas, horarios y tema prueba	Vicerrectoría Académica	Página web del concurso	22 de agosto de 2024	



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°031
(31 de mayo de 2024)

“Por medio de la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas”

FASE DEL CONCURSO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE NOTIFICACIÓN	FECHA	
1	2	3	4	5	
	certificación de dominio o clasificación en segunda lengua	oral y prueba escrita			
		Publicación de resultados	Pares Evaluadores	23 de septiembre de 2024	
		Recurso de reposición resultados	Concursantes	24 a 26 de septiembre de 2024	
		Respuesta a recurso de reposición	Pares evaluadores y apoyo Oficina Asesora Jurídica	2 de octubre de 2024	
		Recurso de apelación	Concursantes	3 y 4 de octubre de 2024	
		Respuesta a recurso de apelación	Consejo Académico y apoyo Oficina Asesora Jurídica	16 de octubre de 2024	
	Factor hoja de vida	Publicación de resultados finales	Vicerrectoría Académica	Sistema de Gestión de Concurso Docente	17 de octubre de 2024
		Calificación			17 al 25 octubre de 2024
		Publicación de resultados			28 de octubre de 2024
		Reclamación	Concursantes		29 y 30 de octubre de 2024
Respuesta a las reclamaciones	Vicerrectoría Académica y apoyo Oficina Asesora Jurídica	8 de noviembre de 2024			
FINALIZACIÓN	Ganadores de cargos vacantes	Publicación de resultados finales	Página web del concurso		15 de noviembre de 2024
		Recurso de reposición resultados	Concursantes		18 a 19 de noviembre de 2024
		Respuesta a recurso de reposición	Vicerrectoría Académica y pares evaluadores, con apoyo de la Oficina Asesora Jurídica		Sistema de Gestión de Concurso Docente



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°031
(31 de mayo de 2024)

“Por medio de la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas”

FASE DEL CONCURSO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE NOTIFICACIÓN	FECHA
1	2	3	4	5
	Recurso de apelación	Concursantes		2 a 3 de diciembre de 2024
	Respuesta a recurso de apelación	Consejo Académico y apoyo Oficina Asesora Jurídica		13 de diciembre de 2024
	Publicación de resultados definitivos	Vicerrectoría Académica	Página web del concurso	16 de diciembre de 2024
	Nombramiento	Nombramiento	Rectoría y Secretaría General	Notificación electrónica 29 enero de 2025

Parágrafo. La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a través de la Vicerrectoría Académica, se reserva el derecho de suspender, prorrogar o modificar el cronograma, por razones de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier situación que afecte el desarrollo del concurso.

ARTÍCULO 3°. PERFILES. Los perfiles para la provisión de los cargos vacantes se listan en el Anexo 1 de la presente resolución que, considera: núcleo básico de conocimiento (columna 1), títulos de pregrado aceptados (columna 2), títulos de maestría aceptados (columna 3), títulos de doctorado aceptados (columna 4), experiencia docente certificada (columna 5) y grupo de investigación categorizado (columna 6) y el número de cargos vacantes a proveer (columna 7).

Parágrafo 1. El aspirante que considere que puede cumplir con los requisitos de varios perfiles podrá inscribirse y participar en cada uno de ellos.

Parágrafo 2. En caso tal que se crucen o superpongan horarios para la presentación de las pruebas, el concursante deberá elegir a cuál asistirá.

ARTÍCULO 4°. PLATAFORMA DEL CONCURSO. El desarrollo de las actividades correspondientes al concurso respecto a la inscripción de los concursantes, cargue de soportes y demás actividades se realizará a través del Sistema de Gestión de Concurso Docente, la página web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas www.udistrital.edu.co y el correo institucional de la convocatoria serán los únicos medios de comunicación oficial.

PARÁGRAFO 1. Para el desarrollo del presente concurso, no se considerarán hábiles los sábados, domingos y festivos. Cada fase del concurso cerrará a las 11:59 p.m. huso horario de Colombia del último día previsto, la cual podrá ser consultada a través de la página web <http://horalegal.inm.gov.co/> o a través del Sistema de Gestión de Concurso Docente.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°031
(31 de mayo de 2024)

“Por medio de la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas”

PARÁGRAFO 2. La Oficina Asesora de Tecnologías e Información de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, realizará la administración técnica del Sistema de Gestión de Concurso Docente donde se gestionarán las fases de la convocatoria. De igual forma, será la dependencia encargada de realizar procesos de auditoría si la Vicerrectoría Académica la requiere.

ARTÍCULO 5°. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PRUEBA ESCRITAS Y PRUEBA ORAL. Los criterios y puntajes de evaluación de las pruebas escritas y orales serán los siguientes:

1. PRUEBA ESCRITA

CRITERIOS			
	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3
Calidad global del texto escrito	El texto escrito carece de tesis fundamentada y pertinente al núcleo de conocimiento; tiene argumentos débiles, sin coherencia ni cohesión; escasa referenciación de autores y recursos teórico-conceptuales; lenguaje confuso con errores y transiciones abruptas; falta de originalidad, creatividad y profundidad en el enfoque del tema.	El texto escrito presenta una tesis fundamentada y pertinente al núcleo de conocimiento; tiene argumentos insuficientes, con escasa coherencia y cohesión; presenta referenciación de autores y recursos teórico-conceptuales adecuados; limitados errores en el uso del lenguaje y transiciones adecuadas; presencia de elementos de originalidad, creatividad y profundidad en el enfoque del tema.	El texto escrito desarrolla una tesis fundamentada y pertinente al núcleo de conocimiento; tiene argumentos sólidos, es suficientemente coherente y cohesivo; referenciación de autores y recursos teórico-conceptuales sobresaliente, adecuado uso del lenguaje y de transiciones; se destaca por su originalidad, creatividad y profundidad en el enfoque del tema.
Puntaje	1 a 5	6 a 10	11 a 15
Puntaje para Licenciatura en Lengua Extranjera	1 a 7	8 a 14	15 a 20



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°031
(31 de mayo de 2024)

“Por medio de la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas”

2. PRUEBA ORAL

CRITERIOS			
	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3
Calidad global de la presentación oral	La presentación carece de organización y es difícil de comprender. El contenido es superficial, carece de fundamentación, escasa referenciación de autores y recursos teórico-conceptuales. Los recursos o apoyos audiovisuales son de baja calidad, convencionales o ineficaces. No logra captar ni mantener el interés de la audiencia, mostrando falta de preparación. Respuestas vagas, imprecisas, sin aclarar dudas.	La presentación tiene una estructura lógica y es comprensible. El contenido es adecuado, tiene fundamentación y referenciación de autores y recursos teórico-conceptuales. Los recursos o apoyos audiovisuales son adecuados y creativos. Explica bien los conceptos, mantiene contacto visual y una interacción adecuada con la audiencia. La preparación es evidente. Respuestas claras y pertinentes.	La presentación es desarrollada de forma estructurada con introducción, exposición y conclusión coherente. El contenido es profundo con fundamentación y referenciación amplia de autores y recursos teórico-conceptuales. Explica claramente y utiliza recursos o apoyos audiovisuales de manera efectiva y creativa. Respuestas precisas, detalladas y actitud receptiva.
Puntaje	1 a 5	6 a 10	11 a 15
Puntaje para Licenciatura en Lengua Extranjera	1 a 7	8 a 14	15 a 20

ARTÍCULO 6°. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN. La veracidad y el contenido de los soportes que se anexen serán de exclusiva responsabilidad del aspirante o concursante y, en todo caso, se tendrá en cuenta que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se reserva el derecho a verificar en cualquier momento, por cualquier medio legal, la información y documentación suministrada sin que ello releve al aspirante o concursante del deber de aportarlas a la convocatoria en los tiempos establecidos.

ARTÍCULO 7°. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA. En el evento que se evidencie algún tipo de fraude en el desarrollo de la convocatoria, en la presentación de hoja de vida, la documentación de soporte o pruebas previstas, el aspirante o concursante quedará automáticamente excluido de continuar dentro del proceso del concurso, sin que contra esta decisión proceda recurso



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

**RESOLUCIÓN N°031
(31 de mayo de 2024)**

“Por medio de la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas”

alguno. Debiendo la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en todo caso, comunicar lo pertinente a las autoridades a que haya lugar.

ARTÍCULO 8°. PERFILES DESIERTOS La Vicerrectoría Académica solicitará al Consejo Académico se realice la declaratoria del concurso desierto en caso de que alguno de los perfiles cumpla con alguna las causales establecidas en el artículo 37° del Acuerdo 002 de 2024 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 9°. TRATAMIENTO DE DATOS. Los datos presentados por los aspirantes serán tratados conforme la Ley 1581 de 2012 sobre la protección de datos personales y la política de tratamiento de datos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Parágrafo. Cada aspirante deberá autorizar el tratamiento de sus datos en la aceptación del consentimiento informado.

ARTÍCULO 10°. APLICACIÓN DE NORMAS A PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN. Los docentes y demás personas que tengan algún tipo de vinculación con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y aspiren a participar en el presente concurso, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la normatividad institucional, así como la establecida mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 11°. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. Todas las comunicaciones y las notificaciones se realizarán en idioma español, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y deberán ser remitidas a través de la plataforma dispuesta para el desarrollo del concurso.

ARTÍCULO 12°. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días de mayo de 2024.

MIRNA JIRON
POPOVA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Firmado digitalmente
por MIRNA JIRON
POPOVA
Fecha: 2024.06.01
10:23:27 -05'00'

Revisó	Coordinador de actividades de docencia y evaluación docente	Harold Castañeda Peña
Proyectó	Funcionaria Vicerrectoría Académica	Claudia Castellanos
Proyectó	C.P.S.P.E.	Cesar Augusto Forero Salgado
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.		



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°031
(31 de mayo de 2024)

“Por medio de la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas”

ANEXO 1. PERFILES

NUCLEO DE CONOCIMIENTO	TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS	TÍTULOS DE MAestrÍA ACEPTADOS	TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS	EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN CATEGORIZADO	NÚMERO DE CARGOS VACANTES POR PERFIL DEL CONCURSO
1	2	3	4	5	6	7
ADMINISTRACION AMBIENTAL	*Administrador Ambiental	*Maestría en Ciencias Ambientales *Maestría en Ciencias y Tecnologías Ambientales *Maestría en Derecho del Medio Ambiente *Maestría en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente *Maestría en Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental *Maestría en Economía del Medio Ambiente y Recursos Naturales *Maestría en Gestión del Riesgo y Medio Ambiente *Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo *Maestría en Políticas Públicas Medioambientales *Maestría en Procesos Urbanos y Ambientales	*Doctorado en Ciencias Ambientales *Doctorado en Ciencias de la Sostenibilidad *Doctorado en Desarrollo Sostenible *Doctorado en Estudios Ambientales *Doctorado en Estudios Ambientales y Rurales *Doctorado en Geografía *Doctorado en Ingeniería *Doctorado en Ingeniería Ambiental	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertener o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1
ANALÍTICA Y MODELADO DE DATOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	*Analítica de Datos y Mercados *Ciencia de Datos *Ingeniería de Datos e Inteligencia Artificial *Ingeniería de Datos y Software *Ingeniería de Sistemas *Ingeniería de Sistemas e Informática *Ingeniería de Sistemas y Computación *Ingeniería de Software *Ingeniería en Analítica de Datos *Ingeniería en Ciencia de Datos *Ingeniería en Computación *Ingeniería en Informática *Ingeniería en Seguridad de la Información *Ingeniería en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones *Ingeniería Informática	*Maestría en Análisis de Datos y Sistemas Inteligentes *Maestría en Analítica de Datos *Maestría en Analítica Estratégica de Datos *Maestría en Analítica y Gerencia de Datos *Maestría en Arquitecturas de Tecnologías de Información *Maestría en Ciencia de Datos *Maestría en Ciencias Computacionales *Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones *Maestría en Ciencias de los Datos y Analítica *Maestría en Computación para el Desarrollo de Aplicaciones Inteligentes *Maestría en Gestión Aplicación y Desarrollo de Software *Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información y del Conocimiento *Maestría en Gestión y Seguridad de la Información *Maestría en informática *Maestría en Ingeniería – Analítica *Maestría en Ingeniería Computacional *Maestría en Ingeniería de Información *Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática *Maestría en Ingeniería de Sistemas y Computación *Maestría en Ingeniería -Ingeniería de Sistemas *Maestría en Inteligencia Analítica de Datos *Maestría en Inteligencia de Negocios *Maestría en Tecnologías de la Información para la Analítica de Datos	*Doctorado en Ciencias de la Computación *Doctorado en Ingeniería *Doctorado en Ingeniería – Sistemas *Doctorado en Ingeniería de Sistemas y Computación *Doctorado en Ingeniería y Ciencias Aplicadas *Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertener o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	2
ÁREA ADMINISTRATIVA	*Ingeniería Industrial	*Maestría en Administración de Empresa *Maestría en Administración-MBA *Maestría en Dirección de Empresas *Maestría en Gerencia Estratégica	*Doctorado en Administración *Doctorado en Administración de las Organizaciones *Doctorado en Gerencia de Proyectos *Doctorado en Gestión *Doctorado en Gestión de Empresas *Doctorado en Gestión Estratégica de las Organizaciones *Doctorado en Gestión y Organizaciones	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertener o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°031
(31 de mayo de 2024)

“Por medio de la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas”

ANEXO 1. PERFILES						
NUCLEO DE CONOCIMIENTO	TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS	TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS	TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS	EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN CATEGORIZADO	NUMERO DE CARGOS VACANTES POR PERFIL DEL CONCURSO
1	2	3	4	5	6	7
ARQUITECTURA DE SOFTWARE, INTELIGENCIA ARTIFICIAL, ANALÍTICA DE DATOS	*Ingeniería de Datos e Inteligencia Artificial *Ingeniería de Datos y Software *Ingeniería de Sistemas *Ingeniería de Sistemas e Informática *Ingeniería de Sistemas y Computación *Ingeniería de Software *Ingeniería en Analítica de Datos *Ingeniería en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones *Ingeniería Informática *Ingeniería Telemática	*Magister en Ciencia de Datos *Magister en Gestión Aplicación y Desarrollo de Software *Magister en Gestión y Desarrollo de Proyectos de Software *Magister en Gestión y Seguridad de la Información *Magister en Gestión, Aplicación y Desarrollo de Software *Magister en Ingeniería - Analítica *Magister en Inteligencia Artificial *Magister en Seguridad de la Información *Magister en Seguridad Digital *Magister en Seguridad Informática y de las Comunicaciones *Magister en Tecnologías de la Información para la Analítica de Datos	*Doctorado en Ciencias de la Computación *Doctorado en Ingeniería *Doctorado en Ingeniería de Sistemas y Computación *Doctorado en Ingeniería Telemática *Doctorado en Ingeniería y Ciencias Aplicadas *Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	2
ARTES ESCÉNICAS	*Licenciado en Artes escénicas *Licenciado en Educación Artística *Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística *Maestro en Arte Dramático *Maestro en Artes Escénicas	*Maestría en Artes Escénicas *Maestría en Educación *Maestría en Estudios Artísticos *Maestría en Teatro y Artes Vivas *Máster en Teatro y Artes Escénicas	*Doctorado en Educación *Doctorado en Estudios Artísticos	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°031
(31 de mayo de 2024)

“Por medio de la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas”

ANEXO 1. PERFILES						
NUCLEO DE CONOCIMIENTO	TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS	TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS	TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS	EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN CATEGORIZADO	NUMERO DE CARGOS VACANTES POR PERFIL DEL CONCURSO
1	2	3	4	5	6	7
ARTES ESCÉNICAS: ACTUACIÓN O DIRECCIÓN.	*Arte Dramático *Artes de la Escena *Artes Escénicas *Creación Escénica *Licenciatura en Artes Escénicas *Licenciatura en Artes Escénicas con Énfasis en Teatro *Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Artes Escénicas *Teatro	*Maestría en arte, educación y cultura *Maestría en Artes *Maestría en Artes Digitales *Maestría en Artes Escénicas *Maestría en artes plásticas electrónicas y del tiempo *Maestría en Artes Plásticas y Visuales *Maestría en bellas artes en danza *Maestría en Creación Artística *Maestría en creación audiovisual *Maestría en Creación y Dirección Escénica *Maestría en danza *Maestría en desarrollo humano *Maestría en dirección creativa *Maestría en dirección de arte *Maestría en diseño y creación *Maestría en docencia universitaria *Maestría en Dramaturgia y Dirección *Maestría en Educación *Maestría en Educación artística *Maestría en Educación por el Arte *Maestría en Escrituras Creativas *Maestría en estética y creación *Maestría en Estudios Artísticos *Maestría en estudios avanzados de Teatro *Maestría en estudios clásicos *Maestría en Estudios culturales *Maestría en Estudios del Arte *Maestría en gestión cultural *Maestría en Historia del Arte *Maestría en Humanidades *Maestría en humanidades digitales *Maestría en infancia y cultura *Maestría en investigación en danza *Maestría en Investigación social interdisciplinar *Maestría en lenguajes artísticos combinados *Maestría en patrimonio cultural *Maestría en Tecnología educativa *Maestría interdisciplinar en Teatro y Artes Vivas *Maestría universitaria en danza *Maestría universitaria en gestión del patrimonio cultural y natural *Maestría universitaria en producción de proyectos artísticos *Máster Oficial en Danza y Artes del Movimiento	*Doctorado en Arte terapia *Doctorado en Artes *Doctorado en Composición coreográfica y danza *Doctorado en educación *Doctorado en Estudios Artísticos *Doctorado en Estudios Culturales *Doctorado en filosofía *Doctorado Interinstitucional en educación	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	3



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°031
(31 de mayo de 2024)

“Por medio de la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas”

ANEXO 1. PERFILES						
NUCLEO DE CONOCIMIENTO	TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS	TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS	TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS	EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN CATEGORIZADO	NUMERO DE CARGOS VACANTES POR PERFIL DEL CONCURSO
1	2	3	4	5	6	7
ARTES MUSICALES	*Licenciado en Educación Artística *Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística *Licenciado en Música *Maestro en Música	*Maestría en Educación *Maestría en Estudios Artísticos *Maestría en Interpretación e Investigación Musical *Maestría en Música *Maestría en Pedagogía Musical	*Doctorado en Educación *Doctorado en Estudios Artísticos	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1
ARTES REPRESENTATIVAS	*Arte Danzario *Arte Dramático *Artes de la Escena *Artes Escénicas *Artista Danzario *Bellas Artes *Danza y dirección coreográfica *Danza y performance *Interpretación Coreográfica *Licenciatura en Danza Contemporánea *Licenciatura en Arte Dramático *Licenciatura en Arte y Folclore *Licenciatura en Artes con mención en Danza *Licenciatura en Artes Escénicas *Licenciatura en Danza y Teatro *Licenciatura en Danzas *Licenciatura en Educación Artística *Licenciatura en educación artística con énfasis en danza y teatro *Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Artes Escénicas *Licenciatura en Educación Básica en Danza *Licenciatura en Educación Física *Maestro en Artes Escénicas con énfasis en danza contemporánea *Maestro en Artes Escénicas opción danza *Maestro en danza *Profesional en danza *Profesional en Danza Teatro *Teatro musical	*Maestría en arte moderno y contemporáneo *Maestría en arte, educación y cultura *Maestría en Artes *Maestría en artes en solo/danza/autoría *Maestría en Artes Escénicas *Maestría en artes plásticas electrónicas y del tiempo *Maestría en bellas artes en danza *Maestría en ciencia de la danza *Maestría en Coreografía *Maestría en Creación Artística *Maestría en creación audiovisual *Maestría en danza *Maestría en danza comunitaria *Maestría en danza movimiento terapia *Maestría en danza movimiento terapia aplicada *Maestría en danza y performance *Maestría en desarrollo humano *Maestría en dirección creativa *Maestría en dirección de arte *Maestría en diseño y creación *Maestría en docencia universitaria *Maestría en Dramaturgia y Dirección *Maestría en Educación *Maestría en Educación artística *Maestría en Educación por el Arte *Maestría en educación y expresión para las artes *Maestría en Escrituras Creativas *Maestría en estética y creación *Maestría en Estudios Artísticos *Maestría en estudios avanzados de Teatro *Maestría en estudios clásicos *Maestría en Estudios culturales *Maestría en Estudios del Arte *Maestría en gestión cultural *Maestría en Historia del Arte *Maestría en humanidades digitales *Maestría en imagen, arte, cultura y sociedad	*Doctorado en Arte terapia *Doctorado en Artes *Doctorado en artes escénicas *Doctorado en artes y humanidades *Doctorado en Composición coreográfica y danza *Doctorado en educación *Doctorado en Estudios Artísticos *Doctorado en estudios artísticos, literarios y culturales *Doctorado en Estudios Culturales *Doctorado en Estudios de danza *Doctorado en gestión cultural *Doctorado en gestión de la cultura *Doctorado en gestión de la cultura y el patrimonio *Doctorado en humanidades con mención en estudios sobre la cultura *Doctorado en sociedad, tecnología y cultura *Doctorado Interinstitucional en educación *Doctorado interuniversitario en artes y educación	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	3



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°031
(31 de mayo de 2024)

"Por medio de la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas"

ANEXO 1. PERFILES						
NUCLEO DE CONOCIMIENTO	TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS	TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS	TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS	EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN CATEGORIZADO	NUMERO DE CARGOS VACANTES POR PERFIL DEL CONCURSO
1	2	3	4	5	6	7
		<ul style="list-style-type: none"> *Maestría en infancia y cultura *Maestría en investigación en arte y creación *Maestría en investigación en danza *Maestría en Investigación social interdisciplinar *Maestría en investigación y creación en artes *Maestría en investigación/creación arte y contexto *Maestría en lenguajes artísticos combinados *Maestría en patrimonio cultural *Maestría en pedagogía de las artes *Maestría en Práctica Creativa *Maestría en prácticas artísticas contemporáneas *Maestría en tendencias contemporáneas de la danza *Maestría Interdisciplinar en Teatro y Artes Vivas *Maestría liderazgo en danza y práctica comunitaria *Maestría universitaria en danza *Maestría universitaria en gestión del patrimonio cultural y natural *Maestría universitaria en producción de proyectos artísticos *Máster Oficial en Danza Y Artes del Movimiento *Posgrado cuerpo y movimiento 				
AUTOMATIZACIÓN EN REDES ELÉCTRICAS DE POTENCIA	<ul style="list-style-type: none"> *Ingeniería Eléctrica *Ingeniería Electrónica *Ingeniería en Automatización Industrial *Ingeniería en Control *Ingeniería en Control y Automatización 	<ul style="list-style-type: none"> *Maestría en Automática *Maestría en Ingeniería *Maestría en Ingeniería de Control *Maestría en Ingeniería Electrónica *Maestría en Ingeniería Énfasis en Automática *Maestría en ingeniería-automatización industrial 	<ul style="list-style-type: none"> *Doctorado en Automática *Doctorado en Ingeniería *Doctorado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica *Doctorado en Ingeniería Electrónica 	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación a nivel internacional.	1
BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA	<ul style="list-style-type: none"> *Administración en Gestión Documental y Archivística *Archivista *Archivística e Inteligencia de Negocios digital *Bibliotecólogo y Archivista *Ciencia de la Información, Bibliotecólogo y Archivista *Ciencias de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística *Sistemas de Información y documentación 	<ul style="list-style-type: none"> *Maestría en Archivística Histórica y Memoria *Maestría en Gestión Documental y Administración de Archivos *Maestría en Gestión de la Información Documental *Maestría en Museología 	<ul style="list-style-type: none"> *Ciencias Humanas y/o Estudios Sociales *Doctorado en Bibliotecología y Estudios de la Información 	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación a nivel internacional.	1



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°031
(31 de mayo de 2024)

“Por medio de la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas”

ANEXO 1. PERFILES

NUCLEO DE CONOCIMIENTO	TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS	TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS	TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS	EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN CATEGORIZADO	NUMERO DE CARGOS VACANTES POR PERFIL DEL CONCURSO
1	2	3	4	5	6	7
BIOLOGÍA VEGETAL	*Biólogo *Ingeniero Forestal *Licenciado en Biología	*Maestría en Ciencias Biológicas *Maestría en Educación en Ciencias Naturales	*Doctorado en Ciencias Biológicas	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1
BOTÁNICA	*Biólogo *Ecólogo *Ingeniero Forestal *Licenciado en Biología	*Biología *Biología Vegetal *Ciencias Biológicas *Sistemática	*Biología *Biología vegetal *Ciencias Biológicas *Sistemática	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1
CADENAS DE SUMINISTRO	*Ingeniería Industrial *Ingeniería de Producción	*Maestría en Diseño y Gestión de Procesos-Énfasis en Sistemas Logísticos *Maestría en Gerencia de la Cadena de Abastecimiento *Maestría en Gerencia Logística Integral *Maestría en Gestión de Cadenas de Suministro *Maestría en Gestión de la Cadena de Abastecimiento y Logística Global *Maestría en Gestión de la Cadena de Suministro *Maestría en Gestión Logística *Maestría en Ingeniería *Maestría en Ingeniería con Énfasis en Ingeniería Industrial *Maestría en Ingeniería Industrial *Maestría en Ingeniería -Transportes *Maestría en Logística *Maestría en Logística Integral *Maestría en Logística y Gestión de Cadenas de Abastecimiento *Maestría en Logística y Transporte	*Doctorado en Ingeniería *Doctorado en Ingeniería Industria y Organizaciones *Doctorado en Ingeniería Industrial *Doctorado en Logística y Gestión de Cadenas de Suministros	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1
CATASTRO	*Ingeniería Catastral y Geodesia	*Maestría en Planificación Urbana y Regional *Maestría en Valoración y Asesoría de Bienes *Maestría en Desarrollo Regional y Planificación del Territorio *Maestría en Desarrollo Territorial Sostenible *Maestría en Estudios de Riesgos de Desastres y Ordenamiento Territorial *Maestría en Estudios del Territorio *Maestría en Estudios Territoriales *Maestría en Geoinformación del Territorio *Maestría en Ordenamiento Territorial *Maestría en Planeación Territorial y Dinámicas de Población *Maestría en Planeación Territorial *Maestría en Planeación y Gestión del Hábitat Territorial Sostenible *Maestría en Planificación y Gestión del Territorio	*Doctorado en Estudios de Desarrollo y Territorio *Doctorado en Estudios Territoriales *Doctorado en Estudios urbanos y Territoriales *Doctorado en Gestión Urbana y del Territorio *Doctorado en Territorio y Desarrollo Rural	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°031
(31 de mayo de 2024)

“Por medio de la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas”

ANEXO 1. PERFILES						
NUCLEO DE CONOCIMIENTO	TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS	TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS	TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS	EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN CATEGORIZADO	NUMERO DE CARGOS VACANTES POR PERFIL DEL CONCURSO
1	2	3	4	5	6	7
		*Maestría en Territorio y Ciudad *Maestría en Urbanismo y Desarrollo Territorial *Maestría en Automática				
CIBERNÉTICA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	*Ingeniería de Datos e Inteligencia Artificial *Ingeniería de Sistemas *Ingeniería de Sistemas Cibernéticos *Ingeniería de Sistemas e Informática *Ingeniería de Sistemas y Computación *Ingeniería Electrónica *Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones *Ingeniería en Automatización *Ingeniería en Computación *Ingeniería en Control y Automatización Industrial *Ingeniería en Informática *Ingeniería Informática *Ingeniería Mecatrónica	*Maestría en Automatización e Instrumentación *Maestría en Automatización Industrial y Mecatrónica *Maestría en Automatización y Control Industrial *Maestría en Controles Industriales *Maestría en Ingeniería *Maestría en Ingeniería -Automatización Industrial *Maestría en Ingeniería de Control *Maestría en Ingeniería de Control Industrial *Maestría en Ingeniería de Sistemas *Maestría en Ingeniería de Sistemas y Computación *Maestría en Ingeniería Electrónica *Maestría en Ingeniería Electrónica y de Computadores *Maestría en Ingeniería -Ingeniería Electrónica *Maestría en Ingeniería -Énfasis en Ingeniería Eléctrica y Electrónica *Maestría en Instrumentación y Automatización *Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada *Maestría en Internet de las Cosas y Control, Automática	*Doctorado en Automática *Doctorado en Ciencias de la Electrónica *Doctorado en Ingeniería *Doctorado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica *Doctorado en Ingeniería Electrónica *Doctorado en Ingeniería Electrónica y de Computación	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenece o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1
CIENCIA Y ANÁLISIS DE DATOS EN LA OPTIMIZACIÓN INDUSTRIAL	*Análisis de Datos y Mercados *Ciencia de Datos *Estadística *Estadística e Informática *Estadística y Ciencias Actuariales *Informática Matemática *Ingeniería de Datos e Inteligencia Artificial *Ingeniería de Producción *Ingeniería en Analítica de Datos *Ingeniería en Ciencia de Datos *Ingeniería Estadística *Ingeniería Industrial *Ingeniería Matemática *Matemática Aplicada *Matemáticas *Matemáticas Aplicadas en Ciencia de Datos *Matemáticas Aplicadas y Ciencias de la Computación *Matemáticas Aplicadas y Computacionales *Matemáticas con Énfasis en Computación *Matemáticas con Énfasis en Estadística	*Maestría en Análisis de Datos y Sistemas Inteligentes *Maestría en Analítica Aplicada *Maestría en Analítica de Datos *Maestría en Analítica de Datos para la Toma de Decisiones *Maestría en Analítica e Inteligencia de Negocios *Maestría en Analítica Estratégica de Datos *Maestría en Analítica para la Inteligencia de Negocios *Maestría en Analítica y Gerencia de Datos *Maestría en Business Analytics *Maestría en Ciencias - Estadística *Maestría en Ciencias de los Datos y Analítica *Maestría en Estadística Aplicada *Maestría en Estadística Aplicada y Ciencia de Datos *Maestría en Ingeniería -Analítica *Maestría en Ingeniería con Énfasis en Ingeniería de Sistemas y Computación *Maestría en Ingeniería de Sistemas y Computación *Maestría en Ingeniería -Ingeniería de Sistemas y Computación *Maestría en Ingeniería y Analítica de Datos *Maestría en Inteligencia Analítica de Datos *Maestría en Inteligencia Analítica para la Toma de Decisiones *Maestría en Inteligencia Artificial *Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada *Maestría en Investigación Operativa y Estadística *Maestría en Matemáticas Aplicadas y Ciencias de la Computación	*Doctorado en Ciencias -Estadística *Doctorado en Ingeniería de Sistemas y Computación *Doctorado en Ingeniería Industrial y Organizaciones *Doctorado en Ingeniería Matemática *Doctorado en Modelación y Computación Científica	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenece o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°031
(31 de mayo de 2024)

"Por medio de la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas"

ANEXO 1. PERFILES						
NUCLEO DE CONOCIMIENTO	TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS	TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS	TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS	EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN CATEGORIZADO	NUMERO DE CARGOS VACANTES POR PERFIL DEL CONCURSO
1	2	3	4	5	6	7
	*Matemáticas y Ciencias de la Computación					
CIRCUITOS Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS	* Ingeniería Electrónica * Ingeniería Eléctrica	*Maestría en Automática *Maestría en Ingeniería *Maestría en Ingeniería Eléctrica *Maestría en Ingeniería -Ingeniería Eléctrica *Maestría en Ingeniería -Ingeniería Electrónica *Maestría en Ingeniería Mecatrónica *Maestría en Ingeniería -Énfasis en Ingeniería Eléctrica y Electrónica	* Doctorado en Automática * Doctorado en Ciencias de la Electrónica * Doctorado en Ingeniería * Doctorado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica * Doctorado en Ingeniería Electrónica	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1
CITOGÉNÉTICA Y EVOLUCIÓN DEL GENOMA - BIOLOGÍA MOLECULAR AVANZADA - MODELADO Y SIMULACIÓN DE MACROMOLÉCULAS	*Antropólogo *Biólogo *Ecólogo *Licenciado en Biología	*Antropología *Biología *Biología Molecular y Biotecnología *Biología Sistemas Moleculares *Ciencias Biológicas *Genética y Biología *Molecular *Sistemática	*Antropología *Biología *Biología Molecular y Biotecnología *Biología Sistemas Moleculares *Ciencias Biológicas *Genética y Biología *Molecular *Sistemática	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°031
(31 de mayo de 2024)

"Por medio de la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas"

ANEXO 1. PERFILES						
NUCLEO DE CONOCIMIENTO	TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS	TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS	TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS	EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN CATEGORIZADO	NUMERO DE CARGOS VACANTES POR PERFIL DEL CONCURSO
1	2	3	4	5	6	7
COMPOSICIÓN Y ARREGLOS	<ul style="list-style-type: none"> * Artes Musicales * Estudios Musicales * Formación Musical * Interpretación Musical * Licenciatura en Música * Maestro en Artes Musicales * Maestro en Música * Música * Música -Composición * Música Instrumental 	<ul style="list-style-type: none"> *Estudios de Música Contemporánea *Maestría en Artes *Maestría en Artes Musicales *Maestría en Composición *Maestría en Diseño Sonoro y Medios Audiovisuales *Maestría en Educación *Maestría en Educación Artística *Maestría en Estudios Artísticos *Maestría en Estudios Culturales *Maestría en Gestión Cultural *Maestría en Industria Musical *Maestría en Investigación Musical *Maestría en Música *Maestría en Música Popular *Maestría en Músicas Colombianas *Maestría en Músicas de América Latina y el Caribe *Maestría en Teoría de la Música 	<ul style="list-style-type: none"> *Doctorado en Arte y Arquitectura *Doctorado en Artes *Doctorado en Diseño, Arte y Ciencia *Doctorado en Estudios Artísticos 	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional. 	1
COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO	<ul style="list-style-type: none"> *Comunicación Social *Comunicación Social -Periodismo *Comunicación Social y Medios Digitales *Comunicación Social y Periodismo Digital *Profesional en Cine y Televisión *Profesional en Comunicación Social *Profesional en Comunicación Social - Periodismo *Profesional en Medios Audiovisuales 	<ul style="list-style-type: none"> *Maestría en Cine y Televisión *Maestría en Comunicación *Maestría en Comunicación -Educación *Maestría en Comunicación -Educación en la cultura *Maestría en Comunicación Educativa *Maestría en Comunicación, Tecnología y Sociedad *Maestría en Creación y Estudios Audiovisuales *Maestría en Dirección de Cine *Maestría en Tecnologías de la Información y la Comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> *Doctorado en Comunicación *Doctorado en Comunicación, Lenguajes e Información *Doctorado en Comunicaciones y Narrativas 	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional. 	1
COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO	<ul style="list-style-type: none"> *Comunicación Social *Comunicación Social -Periodismo *Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana *Licenciatura en Literatura *Linguística y Literatura *Profesional en Comunicación Social *Profesional en Comunicación Social - Periodismo 	<ul style="list-style-type: none"> *Maestría en Comunicación *Maestría en Comunicación -Educación *Maestría en Comunicación -Educación en la cultura *Maestría en Comunicación Educativa *Maestría en Comunicación, Tecnología y Sociedad *Maestría en Lingüística *Maestría en Literatura *Maestría en Pedagogía del Lenguaje, la Literatura y la Comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> *Doctorado en Ciencias Sociales *Doctorado en Comunicación *Doctorado en Estudios Sociales *Doctorado en Lenguaje y Cultura *Doctorado en Lingüística *Doctorado en Literatura 	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional. 	1
CREACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	<ul style="list-style-type: none"> *Artes Plásticas *Artes Plásticas y Visuales *Artes Visuales *Bellas Artes 	<ul style="list-style-type: none"> *Maestría en Antropología Visual *Maestría en Artes *Maestría en Artes Plásticas y Visuales *Maestría en Artes Vivas *Maestría en Curaduría *Maestría en Escrituras Creativas *Maestría en Estudios Artísticos *Maestría en Estudios Culturales *Maestría en Estudios Visuales *Maestría en Historia del Arte 	<ul style="list-style-type: none"> *Doctorado en Arte y Arquitectura *Doctorado en Artes *Doctorado en Ciencias Sociales *Doctorado en Diseño, Arte y Ciencia 	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional. 	1



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°031
(31 de mayo de 2024)

“Por medio de la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas”

ANEXO 1. PERFILES						
NUCLEO DE CONOCIMIENTO	TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS	TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS	TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS	EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN CATEGORIZADO	NUMERO DE CARGOS VACANTES POR PERFIL DEL CONCURSO
1	2	3	4	5	6	7
CREACIÓN INTERDISCIPLINAR, MEDIACIONES VISUALES Y TEORÍA DE LA IMAGEN	*Artes Plásticas *Artes Plásticas y visuales *Artes Visuales *Bellas Artes *Historia del Arte	*Maestría en Arte, Educación y Cultura *Maestría en Artes *Maestría en Artes Plásticas y Visuales *Maestría en Artes Plásticas, Electrónicas y del Tiempo *Maestría en Educación y Arte *Maestría en Estética e Historia del Arte *Maestría en Estudios Artísticos *Maestría en Estudios Culturales *Maestría en Estudios Culturales Latinoamericanos *Maestría en Estudios Culturales y Narrativas Contemporáneas *Maestría en Historia del Arte *Maestría en Historia y Teoría del Arte, la Arquitectura y la Ciudad *Maestría en Investigación/Creación -Arte y Contexto	*Doctorado en Arte y Arquitectura *Doctorado en Artes *Doctorado en Ciencias Sociales *Doctorado en Diseño, Arte y Ciencia *Doctorado en Estudios Artísticos	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°031
(31 de mayo de 2024)

"Por medio de la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas"

ANEXO 1. PERFILES

NUCLEO DE CONOCIMIENTO	TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS	TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS	TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS	EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN CATEGORIZADO	NUMERO DE CARGOS VACANTES POR PERFIL DEL CONCURSO
1	2	3	4	5	6	7
DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS TELEMÁTICAS BASADAS EN SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> *Ingeniería de Datos e Inteligencia Artificial *Ingeniería de Datos y Software *Ingeniería de Sistemas *Ingeniería de Sistemas e Informática *Ingeniería de Sistemas y Computación *Ingeniería Electrónica *Ingeniería en Redes de Computadores *Ingeniería en Redes y Telecomunicaciones *Ingeniería en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones *Ingeniería en Telecomunicaciones *Ingeniería en Telemática *Ingeniería Informática *Ingeniería Multimedia *Ingeniería Telemática 	<ul style="list-style-type: none"> *Magister en Arquitecturas de Tecnologías de Información *Magister en Ciencias de la Información y las comunicaciones *Magister en Gerencia de Tecnologías de Información *Magister en Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación TIC *Magister en Gerencia Estratégica de Tecnologías de Información *Magister en Gerencia, Desarrollo e Innovación en TIC *Magister en Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación *Magister en Gestión de Información *Magister en Gestión de la Información y el Conocimiento *Magister en Gestión de la Innovación y Emprendimiento Digital *Magister en Gestión de la Tecnología y la Innovación *Magister en Gestión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación *Magister en Gestión de Tecnologías de la Información *Magister en Gestión de Tecnologías de la Información y del Conocimiento *Magister en Informática *Magister en Informática y Telecomunicaciones *Magister en Ingeniería Computacional *Magister en Ingeniería de Información *Magister en Ingeniería de Sistemas e Informática *Magister en Ingeniería de Sistemas y Computación *Magister en Ingeniería de Software *Magister en Ingeniería del Internet de las Cosas *Magister en Ingeniería -Ingeniería de Sistemas *Magister en Ingeniería -Telecomunicaciones *Magister en Ingeniería Telemática *Magister en Inteligencia de Negocios *Magister en Tecnología Informática *Magister en Tecnologías de Información para el Negocio *Magister en Tecnologías de la Información *Magister en Tecnologías de la Información Geográfica *Magister en Tecnologías de la Información y la Comunicación *Magister en Telecomunicaciones y Servicios TIC 	<ul style="list-style-type: none"> *Doctorado en Ciencias de la Computación *Doctorado en Ingeniería *Doctorado en Ingeniería de Sistemas y Computación *Doctorado en Ingeniería Telemática *Doctorado en Ingeniería y Ciencias Aplicadas *Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación 	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional. 	1
DISEÑO INDUSTRIAL, ERGONOMÍA, PROCESOS INDUSTRIALES, DISEÑOS DE PUESTOS DE TRABAJO, SOFTWARE DISEÑO ESPECIALIZADO	<ul style="list-style-type: none"> *Diseño Industrial *Ingeniería de Producción *Ingeniería en Diseño Industrial *Ingeniería Industrial *Ingeniería Mecánica 	<ul style="list-style-type: none"> *Maestría en Ergonomía y Diseño Industrial *Maestría en Ingeniería Industrial *Maestría en Innovación 	<ul style="list-style-type: none"> *Doctorado en Ingeniería *Doctorado en Ingeniería de Procesos *Doctorado en Ingeniería Industrial 	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional. 	1



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°031
(31 de mayo de 2024)

“Por medio de la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas”

ANEXO 1. PERFILES						
NUCLEO DE CONOCIMIENTO	TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS	TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS	TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS	EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN CATEGORIZADO	NUMERO DE CARGOS VACANTES POR PERFIL DEL CONCURSO
1	2	3	4	5	6	7
ECONOMÍA Y FINANZAS	*Economía *Ingeniería Industrial	*Maestría en Dirección y Gestión Financiera *Maestría en Economía *Maestría en Finanzas *Maestría en Finanzas Cuantitativas *Maestría en Ingeniería Industrial	*Doctorado en Economía *Doctorado en Finanzas *Doctorado en Finanzas y Empresas *Doctorado en Ingeniería Industrial	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1
EDUCACIÓN	*Licenciatura en Ciencias Sociales *Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales	*Maestría en Antropología *Maestría en Didáctica de las Ciencias Sociales *Maestría en Educación *Maestría en Estudios Culturales *Maestría en Estudios Sociales *Maestría en Geografía *Maestría en Historia *Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria *Maestría en Pedagogía *Maestría en Sociología	*Doctorado en Educación *Doctorado en Estudios Sociales	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	2
EDUCACIÓN	*Licenciado en Física	*Maestría en Ciencias con Énfasis en Física *Maestría en Didáctica de la Física *Maestría en Docencia de la Física *Maestría en Física	*Doctorado en Ciencias - Física *Doctorado en Ciencias con Énfasis en Física *Doctorado en Educación *Doctorado en Física	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1
EDUCACIÓN	*Licenciado en Informática *Licenciado en Informática Educativa *Licenciado en Tecnología e Informática *Licenciado en Tecnología Educativa *Licenciado Enseñanza de las Tecnologías	*Maestría en Educación en Tecnología *Maestría en Educación énfasis en educación en ciencias de la Naturaleza y la Tecnología *Maestría en Innovación Educativa Mediada por TIC *Maestría en Pedagogía y Mediaciones Tecnológicas *Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación *Maestría en Tecnologías Digitales Aplicadas a la Educación *Maestría en TIC para la Educación	*Doctorado en Educación *Doctorado en Educación en Tecnología	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1
EDUCACIÓN	*Licenciado en Educación Infantil *Licenciado en Humanidades y Lengua Castellana *Licenciado en Pedagogía Infantil	*Maestría en Educación *Maestría en Infancia y Cultura	*Doctorado en Educación	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°031
(31 de mayo de 2024)

“Por medio de la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas”

ANEXO 1. PERFILES						
NUCLEO DE CONOCIMIENTO	TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS	TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS	TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS	EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN CATEGORIZADO	NUMERO DE CARGOS VACANTES POR PERFIL DEL CONCURSO
1	2	3	4	5	6	7
EDUCACION DE LA QUÍMICA	*Licenciado en Química *Químico	*Maestría en Didáctica de las Ciencias Naturales *Maestría en Educación *Maestría en Educación en Ciencias Naturales	*Doctorado en Educación	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1
EDUCACIÓN INCLUSIVA	*Fonoaudiología *Licenciado en Educación *Licenciatura en Educación Especial *Licenciatura en Psicopedagogía *Psicología	*Maestría en Educación *Maestría en Discapacidad e Inclusión social	*Doctorado en educación	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°031
(31 de mayo de 2024)

“Por medio de la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas”

ANEXO 1. PERFILES

NUCLEO DE CONOCIMIENTO	TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS	TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS	TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS	EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN CATEGORIZADO	NUMERO DE CARGOS VACANTES POR PERFIL DEL CONCURSO
1	2	3	4	5	6	7
EDUCACIÓN LENGUAS EXTRANJERAS	<ul style="list-style-type: none"> *Licenciatura en Bilingüismo con Énfasis en Español e Inglés *Licenciatura en Bilingüismo con Énfasis en Inglés *Licenciatura en Bilingüismo con Énfasis en la Enseñanza del Inglés *Licenciatura en Bilingüismo: Español e Inglés *Licenciatura en Español e Inglés *Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras Inglés y Francés *Licenciatura en Humanidades, Lengua Castellana e Inglés *Licenciatura en Inglés *Licenciatura en Lengua Castellana e Inglés *Licenciatura en Lengua Extranjera Inglés *Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés *Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés y Francés *Licenciatura en Lenguas Extranjeras Inglés *Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés-Francés *Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis en Inglés *Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis en Inglés y Francés *Profesional en Lengua Inglesa *Profesional en Lenguas *Profesional en Lenguas Extranjeras *Profesional en Lenguas Modernas *Profesional en Lenguas y Cultura 	<ul style="list-style-type: none"> *Maestría en Didáctica del Inglés *Maestría en Didáctica del Inglés para el Aprendizaje Autodirigido *Maestría en Educación *Maestría en Enseñanza de Inglés como Lengua Extranjera *Maestría en Enseñanza del Inglés *Maestría en Enseñanza del Inglés y el Español como Lenguas Extranjeras *Maestría en Enseñanza y Aprendizaje del Inglés *Maestría en la Enseñanza del Inglés *Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés *Maestría en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés 	<ul style="list-style-type: none"> *Doctorado en Applied Languages *Doctorado en Applied Linguistics & Second Language Acquisition *Doctorado en Bilingualism & Second Language Acquisition *Doctorado en Ciencias del Lenguaje *Doctorado en Educación *Doctorado en ELT – English Language Teaching *Doctorado en English *Doctorado en Foreign, Second and Multilingual Language Education *Doctorado en Languages *Doctorado en Literatura y Lengua Inglesa en Perspectiva Didáctica *Doctorado en Second Language Acquisition & Teacher Education *Doctorado en Second Language Acquisition and Teaching *Doctorado en Second Language Studies *Doctorado en TESOL *Doctorado en TESOL 	<p>Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.</p>	<p>Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación</p> <p>*Minciencias o su equivalente a nivel internacional.</p>	4
EDUCACIÓN MATEMÁTICA	<ul style="list-style-type: none"> *Estadística *Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas *Licenciatura en Matemáticas *Matemáticas 	<ul style="list-style-type: none"> *Maestría en Didáctica de las Matemáticas *Maestría en Docencia *Maestría en Docencia de las Matemáticas *Maestría en Educación *Maestría en Educación Matemática *Maestría en Matemáticas 	<ul style="list-style-type: none"> *Doctorado en Didáctica de las Matemáticas *Doctorado en Educación *Doctorado en Educación Matemática 	<p>Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.</p>	<p>Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación</p> <p>*Minciencias o su equivalente a nivel internacional.</p>	1



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°031
(31 de mayo de 2024)

"Por medio de la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas"

ANEXO 1. PERFILES

NUCLEO DE CONOCIMIENTO	TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS	TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS	TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS	EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN CATEGORIZADO	NUMERO DE CARGOS VACANTES POR PERFIL DEL CONCURSO
1	2	3	4	5	6	7
EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA	*Licenciado Educación para la Infancia *Licenciado en Educación Básica - Énfasis Educación Infantil *Licenciado en Educación Especial *Licenciado en Educación Preescolar *Licenciado en Pedagogía *Licenciado en Pedagogía Infantil *Psicopedagogo	*Maestría en Educación *Maestría en Infancia y Cultura	*Doctorado en Educación	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenece o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1
ELECTRÓNICA	* Ingeniería Electrónica	*Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones *Maestría en Electrónica y Telecomunicaciones *Maestría en Ingeniería *Maestría en Ingeniería - Énfasis en Ingeniería Eléctrica y Electrónica *Maestría en Ingeniería - Ingeniería Electrónica *Maestría en Ingeniería Electrónica	*Doctorado de Ingeniería *Doctorado en Ciencias de la Electrónica *Doctorado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica *Doctorado en Ingeniería Electrónica *Doctorado en Ingeniería Electrónica y de Computación	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenece o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1
ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	*Ingeniería Electrónica *Ingeniería en Control *Ingeniería en Control Electrónico *Ingeniería en Control Electrónico e Instrumentación *Ingeniería en Control y Automatización *Ingeniería en Telecomunicaciones	*Maestría en Automática *Maestría en Automatización e Instrumentación *Maestría en Automatización Industrial *Maestría en Automatización Industrial y Mecatrónica *Maestría en Automatización y Control Industrial *Maestría en Electrónica y Telecomunicaciones *Maestría en Ingeniería de Control Industrial *Maestría en Ingeniería Electrónica *Maestría en Ingeniería Electrónica y de Computadores *Maestría en Ingeniería - Ingeniería Electrónica *Maestría en Ingeniería - Énfasis en Ingeniería Eléctrica y Electrónica *Maestría en Instrumentación y Automatización *Maestría en Mecatrónica y Control	*Doctorado en Automática *Doctorado en Ciencias de la Electrónica *Doctorado en Ingeniería *Doctorado en Ingeniería -Automática *Doctorado en Ingeniería Eléctrica *Doctorado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica *Doctorado en Ingeniería Electrónica *Doctorado en Ingeniería Electrónica y de Computación *Doctorado en Ingeniería -Sistemas y Computación	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenece o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1
ENERGÍAS	*Ingeniería de Sistemas Energéticos *Ingeniería en Energía *Ingeniería en Energía Inteligente *Ingeniería en Energía y Sostenibilidad *Ingeniería en Energías *Ingeniería en Energías Renovables *Ingeniería Energética *Ingeniería Mecánica	*Maestría en Eficiencia Energética y Energía Renovable *Maestría en Energía *Maestría en Energía y Sostenibilidad *Maestría en Energías *Maestría en Energías Renovables *Maestría en Gestión de Recursos Energéticos *Maestría en Gestión Energética *Maestría en Gestión Energética Industrial *Maestría en Ingeniería -Gestión Sostenible de la Energía *Maestría en Ingeniería -Sistemas Energéticos *Maestría en Recursos Energéticos *Maestría en Sistemas Energéticos *Maestría en Sistemas Energéticos Avanzados	*Doctorado en Física *Doctorado en Ingeniería *Doctorado en Ingeniería Energética *Doctorado en Ingeniería Mecánica *Doctorado en Ingeniería Química *Doctorado en Ingeniería Térmica *Doctorado en Química *Doctorado en Recursos Energéticos Renovables	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenece o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°031
(31 de mayo de 2024)

"Por medio de la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas"

ANEXO 1. PERFILES						
NUCLEO DE CONOCIMIENTO	TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS	TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS	TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS	EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN CATEGORIZADO	NUMERO DE CARGOS VACANTES POR PERFIL DEL CONCURSO
1	2	3	4	5	6	7
ÉTICO-POLÍTICO EN CAMPO EDUCATIVO	*Licenciatura en Ciencias de la Educación *Licenciatura en Ciencias Sociales *Licenciatura en Filosofía *Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana	*Maestría en Ciencias Políticas *Maestría en Ciencias Sociales *Maestría en Ciencias Sociales y Humanas *Maestría en Educación *Maestría en Filosofía *Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria	*Doctorado en Ciencias Políticas *Doctorado en Ciencias Sociales *Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas *Doctorado en Educación *Doctorado en Estudios Culturales *Doctorado en Estudios Sociales *Doctorado en Filosofía	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1
FITOMEJORAMIENTO	*Agronomía *Biología *Biología Ambiental *Ingeniería Agroforestal *Ingeniería Agronómica *Ingeniería Forestal	*Maestría Biología Vegetal *Maestría en Biología *Maestría en Biología en Sistemas Moleculares *Maestría en Biología Molecular y Biotecnología *Maestría en Ciencias Agrarias *Maestría en Ciencias Agronómicas *Maestría en Ciencias Biológicas *Maestría en Ciencias Forestales *Maestría en Ciencias-Biología Vegetal *Maestría en Genética *Manejo Agroforestal	*Doctorado en Biología *Doctorado en Ciencias Agrarias *Doctorado en Ciencias -Biología *Doctorado en Genética *Doctorado en Genética y Biología Molecular	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1
GENÉTICA, BIOINFORMÁTICA Y SISTEMAS OPERATIVOS O MÉTODOS Y ANÁLISIS FILOGENÉTICO	*Antropólogo *Biólogo *Ecólogo *Licenciado en Biología	*Antropología *Biología *Biología Molecular y Biotecnología *Biología Sistemas Moleculares *Biológicas *Genética y Biología Molecular *Sistemática	*Antropología *Biología *Biología Molecular y Biotecnología *Biología Sistemas Moleculares *Ciencias Biológicas *Genética y Biología Molecular *Sistemática	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1
GEOMÁTICA Y GEODESIA	*Ingeniería Catastral y Geodesia	*Maestría en Ciencias -Geofísica *Maestría en Geodesia *Maestría en Geofísica	*Doctorado en Ciencias de la Tierra *Doctorado en Geociencias	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1
GEOMÁTICA, TOPOGRAFÍA Y GEODESIA	*Ingeniería en Topografía *Ingeniería Geomática *Ingeniería Topográfica *Ingeniería Topográfica y Geomática	*Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones *Maestría en Geomática *Maestría en Geomática Ambiental *Maestría en Infraestructura Vial *Maestría en Tecnologías de la Información Geográfica	*Doctorado en Estudios de Desarrollo y Territorio *Doctorado en Estudios Territoriales *Doctorado en Estudios Urbanos y Territoriales *Doctorado en Geografía *Doctorado en Gestión Sostenible del Territorio *Doctorado en Gestión Urbana y del Territorio *Doctorado en Ingeniería *Doctorado en Territorio y Desarrollo Rural	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	2



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°031
(31 de mayo de 2024)

"Por medio de la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas"

ANEXO I. PERFILES

NUCLEO DE CONOCIMIENTO	TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS	TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS	TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS	EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN CATEGORIZADO	NUMERO DE CARGOS VACANTES POR PERFIL DEL CONCURSO
1	2	3	4	5	6	7
GESTIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	*Administración Ambiental *Administración Ambiental y Sanitaria *Administración y Gestión Ambiental *Ingeniería Ambiental *Ingeniería Ambiental y de Saneamiento *Ingeniería Ambiental y del Saneamiento *Ingeniería Ambiental y Sanitaria *Ingeniería Sanitaria *Ingeniería Sanitaria y Ambiental	*Maestría en Cambio Climático y Desarrollo Sostenible *Maestría en Desarrollo Sostenible *Maestría en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente *Maestría en Desarrollo Sustentable *Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental *Maestría en Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible *Maestría en Gerencia del Desarrollo Sostenible *Maestría en Gestión Ambiental *Maestría en Gestión Ambiental Sostenible *Maestría en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible *Maestría en Gestión Integral Frente al Cambio Climático *Maestría en Mitigación y Adaptación al Cambio Climático *Maestría en Proyectos de Desarrollo Sostenible *Maestría en Regeneración y Desarrollo Sostenible	*Doctorado en Ambiente y Desarrollo Sostenible *Doctorado en Ciencias Ambientales *Doctorado en Ciencias Ambientales y Sostenibilidad *Doctorado en Desarrollo Sostenible *Doctorado en Estudios Ambientales *Doctorado en Estudios Ambientales y Rurales *Doctorado en Ingeniería Ambiental	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1
GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FINANCIERA	*Ingeniería Industrial *Ingeniería de Producción	*Maestría en Administración *Maestría en Administración (MBA) *Maestría en Administración de Negocios	*Doctorado en Administración y Organizaciones *Doctorado en Economía *Doctorado en Ingeniería Industrial *Doctorado en Ingeniería Industrial y Organizaciones	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1
HIDROGEOLOGIA, GEOLOGÍA Y GEMORFOLOGÍA, GESTIÓN DEL RIEGO	*Geología *Ingeniería Geológica	*Maestría en Ciencias -Geología *Maestría en Geología *Maestría en Gestión del Riesgo de Desastres *Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo *Maestría en Gestión del Riesgo y Medio Ambiente *Maestría en Hidrogeología Ambiental	*Doctorado en Geociencias *Doctorado en Geología *Doctorado en Geología Aplicada *Doctorado en Hidrogeología	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1
INGENIERÍA CIVIL	Ingeniería Civil	*Magíster en Geotecnia *Magíster en Ingeniería Civil con Énfasis en Geotecnia *Magíster en Ingeniería -Geotecnia	*Doctorado en Ingeniería *Doctorado en Ingeniería Civil *Doctorado en Ingeniería -Geotecnia	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	2



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°031
(31 de mayo de 2024)

"Por medio de la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas"

ANEXO 1. PERFILES						
NUCLEO DE CONOCIMIENTO	TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS	TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS	TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS	EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN CATEGORIZADO	NUMERO DE CARGOS VACANTES POR PERFIL DEL CONCURSO
1	2	3	4	5	6	7
INGENIERÍA CIVIL	Ingeniería Civil	*Magister en Estructuras *Magister en Ingeniería Civil con Énfasis en Estructuras *Magister en Ingeniería – Estructuras *Magister en Ingeniería Civil con Énfasis en Ingeniería Estructural *Magister en Ingeniería Estructural	*Doctorado en Ingeniería *Doctorado en Ingeniería Civil	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	2
INGENIERÍA CIVIL	Ingeniería Civil	*Magister en Ingeniería civil con Énfasis en Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente *Magister en Ingeniería Civil con Énfasis en Recursos Hídricos *Magister en Ingeniería Hidráulica e Hidrológica *Magister en Ingeniería -Recursos Hidráulicos *Magister en Recursos Hidráulicos	*Doctorado en Ingeniería *Doctorado en Ingeniería Civil *Doctorado en Ingeniería -Recursos hidráulicos	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1
INGENIERÍA CIVIL	Ingeniería Civil	*Magister en Construcción *Magister en Gestión de Proyectos *Magister en Ingeniería Civil con Énfasis en Construcción y Hábitat *Magister en Ingeniería Civil con Énfasis en Gerencia de la Construcción *Magister en Ingeniería de la Construcción	*Doctorado en Ingeniería *Doctorado en Ingeniería Civil *Doctorado en Gerencia de Proyectos	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1
INGENIERÍA DE SOFTWARE	*Ingeniería de Datos y Software *Ingeniería de Sistemas *Ingeniería de Sistemas e Informática *Ingeniería de Sistemas y Computación *Ingeniería de Software *Ingeniería en Computación *Ingeniería en Informática *Ingeniería Informática	*Maestría en Aplicación y Desarrollo de Software *Maestría en Arquitecturas de Tecnologías de Información *Maestría en Ciencias Computacionales *Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones *Maestría en Computación para el Desarrollo de Aplicaciones Inteligentes *Maestría en Gestión *Maestría en Gestión Aplicación y Desarrollo de Software *Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información y del Conocimiento *Maestría en Gestión y Desarrollo de Proyectos de Software *Maestría en Informática *Maestría en Ingeniería Computacional *Maestría en Ingeniería de Información *Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática *Maestría en Ingeniería de Sistemas y Computación *Maestría en Ingeniería de Software *Maestría en Ingeniería Informática *Maestría en Ingeniería -Ingeniería de Sistemas *Maestría en Software Libre	*Doctorado en Ciencias de la Computación *Doctorado en Ingeniería *Doctorado en Ingeniería – Sistemas *Doctorado en Ingeniería de Sistemas y Computación *Doctorado en Ingeniería y Ciencias Aplicadas *Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1
INGENIERÍA MATEMÁTICA	* Ingeniería de Telecomunicaciones * Ingeniería Eléctrica * Ingeniería Electrónica	*Maestría en Ciencias - Matemáticas *Maestría en Ciencias -Matemática Aplicada *Maestría en Electrónica y Telecomunicaciones	* Doctorado en Ciencias de la Electrónica * Doctorado en Ciencias Matemáticas * Doctorado en Ciencias-Matemáticas	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al	1



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°031
(31 de mayo de 2024)

“Por medio de la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas”

ANEXO 1. PERFILES						
NUCLEO DE CONOCIMIENTO	TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS	TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS	TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS	EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN CATEGORIZADO	NUMERO DE CARGOS VACANTES POR PERFIL DEL CONCURSO
1	2	3	4	5	6	7
	* Ingeniería Electrónica y de Telecomunicaciones * Ingeniería en Control y Automatización	*Maestría en Ingeniería Electrónica *Maestría en Ingeniería -Ingeniería Electrónica *Maestría en Ingeniería-Énfasis en Ingeniería Eléctrica y Electrónica *Maestría en Matemática *Maestría en Matemática Aplicada *Maestría en Matemáticas	* Doctorado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica * Doctorado en Ingeniería Electrónica * Doctorado en Ingeniería Electrónica y de Computación * Doctorado en Ingeniería Matemática * Doctorado en Matemáticas	cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	
INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA	*Físico *Ingeniero Eléctrico *Ingeniero Electrónico *Ingeniero Físico *Ingeniero Mecatrónico *Licenciado en Física	*Maestría en Física *Maestría en Ingeniería Electrónica	*Doctorado en Física *Doctorado en Ingeniería Electrónica *Doctorado en Instrumentación Electrónica	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1
INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	* Ingeniería Eléctrica * Ingeniería Electrónica * Ingeniería en automatización	*Maestría en Automática *Maestría en Automatización Industrial y Mecatrónica *Maestría en Ingeniería Área Automática *Maestría en Ingeniería -Automatización Industrial *Maestría en Instrumentación y Automatización *Maestría en Sistemas Automáticos de Producción	*Doctorado en Automática	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	*Ingeniería Industrial *Ingeniería de Producción	*Maestría en Diseño, Gestión y Optimización de Procesos *Maestría en Diseño y Gestión de Procesos *Maestría en Ingeniería Industrial *Maestría en Investigación Operativa y Estadística *Maestría en Matemática Aplicada *Maestría en Modelado y Simulación	*Doctorado en Ingeniería *Doctorado en Ingeniería Industrial *Doctorado en Ingeniería Matemática *Doctorado en Ingeniería y Ciencias Aplicadas *Doctorado en Ingeniería, Industria y Organizaciones *Doctorado en Logística y Gestión de Cadenas de Suministros	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1
MATEMÁTICAS	Matemático (a)		*Doctorado en Matemáticas *Doctorado en Ciencias-Matemáticas *Doctorado en Ciencias Matemáticas	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	2



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°031
(31 de mayo de 2024)

“Por medio de la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas”

ANEXO 1. PERFILES						
NUCLEO DE CONOCIMIENTO	TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS	TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS	TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS	EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN CATEGORIZADO	NUMERO DE CARGOS VACANTES POR PERFIL DEL CONCURSO
1	2	3	4	5	6	7
MERCADEO Y PUBLICIDAD	<ul style="list-style-type: none"> *Administración Comercial y de Mercadeo *Administración de Mercadeo *Administración de Mercadeo y Logística Internacionales *Administración de Mercadeo, Publicidad y Ventas *Administrador Deportivo *Marketing *Marketing y Publicidad *Mercadeo *Mercado Global *Mercado Nacional e Internacional *Mercado Publicidad y Ventas *Mercado y Estrategia Comercial *Mercado y Negocios Internacionales *Mercado y Publicidad *Profesional en Mercadeo y Publicidad *Profesional en Publicidad *Profesional en Publicidad y Mercadeo *Publicidad *Publicidad Digital y Mercadeo *Publicidad y Marketing Creativo *Publicidad y Mercadeo Digital 	<ul style="list-style-type: none"> *Maestría en Gerencia de Mercadeo *Maestría en Gerencia Estratégica de Mercadeo *Maestría en Gestión de Mercadeo *Maestría en Mercadeo *Maestría en Mercadeo Digital *Maestría en Mercadeo Estratégico *Maestría en Publicidad *Maestría en Publicidad Digital 	<ul style="list-style-type: none"> *Doctorado en Comunicación y Publicidad *Doctorado en Marketing *Doctorado en Mercadeo 	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°031
(31 de mayo de 2024)

“Por medio de la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas”

ANEXO 1. PERFILES						
NUCLEO DE CONOCIMIENTO	TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS	TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS	TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS	EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN CATEGORIZADO	NUMERO DE CARGOS VACANTES POR PERFIL DEL CONCURSO
1	2	3	4	5	6	7
PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE TI	<ul style="list-style-type: none"> *Ingeniería de Datos e Inteligencia Artificial *Ingeniería de Datos y Software *Ingeniería de Sistemas *Ingeniería de Sistemas e Informática *Ingeniería de Software *Ingeniería en Analítica de Datos *Ingeniería en Computación *Ingeniería en Informática *Ingeniería en Seguridad de la Información *Ingeniería en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones *Ingeniería Industrial *Ingeniería Informática 	<ul style="list-style-type: none"> *Maestría en Administración *Maestría en Administración de Empresas *Maestría en Administración de Empresas e Innovación *Maestría en Administración de Negocios *Maestría en Administración de Sistemas Informáticos *Maestría en Business Analytics *Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones *Maestría en Creación y Dirección de Empresas *Maestría en Dirección *Maestría en Dirección de Empresas *Maestría en Emprendimiento e Innovación *Maestría en Estrategia, Innovación y Competitividad *Maestría en Evaluación y Gerencia De Proyectos *Maestría en Gerencia de la Innovación *Maestría en Gerencia de la Innovación Empresarial *Maestría en Gerencia de la Innovación y el Conocimiento *Maestría en Gerencia de Negocios *Maestría en Gerencia de Proyectos *Maestría en Gerencia de Tecnologías de Información *Maestría en Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación Tic *Maestría en Gerencia Estratégica *Maestría en Gerencia Estratégica de Tecnologías de Información *Maestría en Gestión de la Innovación y Emprendimiento Digital *Maestría en Gestión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación *Maestría en Gestión de Proyectos *Maestría en Gestión de Tecnología de la Información *Maestría en Gestión Estratégica de la Información *Maestría en Gobierno de Tecnología de la Información *Maestría en Inteligencia de Negocios *Maestría en Liderazgo en Transformación Digital *Maestría en Prospectiva e Innovación *Maestría Gerencia Integral por Procesos 	<ul style="list-style-type: none"> *Doctorado en Administración *Doctorado en Administración de Empresas *Doctorado en Administración de Negocios *Doctorado en Ciencias de la Dirección *Doctorado en Gerencia de Proyectos *Doctorado en Gestión *Doctorado en Innovación *Doctorado en Innovación y Negocios 	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional. 	1
PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	<ul style="list-style-type: none"> *Antropología *Derecho *Economía *Eklística *Ingeniería Catastral y Geodesia *Sociología 	<ul style="list-style-type: none"> *Maestría en Planificación Urbana y Regional *Maestría en Valoración y Tasación de Bienes *Maestría en Desarrollo Regional y Planificación del Territorio *Maestría en Desarrollo Territorial Sostenible *Maestría en Estudios de Riesgos de Desastres y Ordenamiento Territorial *Maestría en Estudios del Territorio *Maestría en Estudios Territoriales *Maestría en Geoinformación del Territorio *Maestría en Ordenamiento Territorial *Maestría en Planeación Territorial y Dinámicas de Población *Maestría en Planeación Territorial 	<ul style="list-style-type: none"> *Doctorado en Gobierno Política Pública y Administración Pública. *Doctorado en Estudios de Desarrollo y Territorio *Doctorado en Estudios Territoriales *Doctorado en Estudios urbanos y Territoriales *Doctorado en Gestión Urbana y del Territorio *Doctorado en Territorio y Desarrollo Rural 	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional. 	1



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°031
(31 de mayo de 2024)

“Por medio de la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas”

ANEXO 1. PERFILES						
NUCLEO DE CONOCIMIENTO	TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS	TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS	TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS	EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN CATEGORIZADO	NUMERO DE CARGOS VACANTES POR PERFIL DEL CONCURSO
1	2	3	4	5	6	7
		*Maestría en Planeación y Gestión del Hábitat Territorial Sostenible *Maestría en Planificación y Gestión del Territorio *Maestría en Territorio y Ciudad *Maestría en Urbanismo y Desarrollo Territorial				
PROCESOS DE FABRICACIÓN	*Ingeniería de Diseño y Automatización Electrónica *Ingeniería de Manufactura *Ingeniería de Materiales *Ingeniería Electromecánica *Ingeniería en Diseño de Máquinas y Productos Industriales *Ingeniería Mecánica *Ingeniería Mecatrónica	*Maestría en Administración *Maestría en Automatización *Maestría en Automatización e Instrumentación *Maestría en Gerencia de Mantenimiento *Maestría en Gestión de Activos y Mantenimiento *Maestría en Gestión de Integridad y Corrosión *Maestría en Ingeniería *Maestría en Ingeniería -Automatización Industrial *Maestría en Ingeniería de Confiabilidad y Gestión de Activos *Maestría en Ingeniería - Materiales y Procesos *Maestría en Ingeniería Mecánica *Maestría en Ingeniería Metalúrgica	*Doctorado en Ingeniería *Doctorado en Ingeniería – Ciencia y Tecnología de Materiales *Doctorado en Ingeniería Física *Doctorado en Ingeniería - Ingeniería Mecánica y Mecatrónica *Doctorado en Ingeniería Mecánica	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1
PROGRAMACIÓN DE FIRMWARE Y SOFTWARE	* Ingeniería Electrónica	*Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones *Maestría en Computación *Maestría en Ingeniería Computacional *Maestría en Ingeniería de Sistemas *Maestría en Ingeniería de Sistemas y Computación *Maestría en Ingeniería de Software *Maestría en Ingeniería -Ingeniería de Sistemas *Maestría en Ingeniería -Ingeniería de Sistemas y Computación	* Doctorado en Ciencias de la Computación * Doctorado en Ingeniería de Sistemas y Computación	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1
PROTECCIONES Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA	*Ingeniería Eléctrica *Ingeniería en Distribución y Redes Eléctricas	*Maestría en Ingeniería *Maestría en Ingeniería Eléctrica *Maestría en Ingeniería -Énfasis en ingeniería Eléctrica y Electrónica *Maestría en Potencia Eléctrica *Maestría en Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica *Maestría en Sistemas de Generación de Energía Eléctrica	*Doctorado en Ingeniería *Doctorado en Ingeniería Eléctrica *Doctorado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1
QUÍMICA	*Bioquímica *Ingeniería Química *Licenciatura en Química *Química *Química Ambiental *Química Farmacéutica *Química Industrial *Química y Farmacia	*Maestría en Biología Molecular y Biotecnología *Maestría en Bioquímica *Maestría en Biotecnología *Maestría en Ciencias-Química *Maestría en Ingeniería Química *Maestría en Química	*Doctorado en Biotecnología *Doctorado en Ciencias *Doctorado en Ciencias Químicas *Doctorado en Ciencias-Bioquímica *Doctorado en Ciencias-Química *Doctorado en Ingeniería Química	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	2



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°031
(31 de mayo de 2024)

“Por medio de la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas”

ANEXO 1. PERFILES						
NUCLEO DE CONOCIMIENTO	TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS	TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS	TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS	EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN CATEGORIZADO	NUMERO DE CARGOS VACANTES POR PERFIL DEL CONCURSO
1	2	3	4	5	6	7
QUÍMICA AMBIENTAL	*Ingeniería Ambiental *Ingeniería de Producción *Ingeniería Industrial *Ingeniería Química	*Maestría Ambiental *Maestría en Ingeniería Ambiental	*Doctorado en Ingeniería *Doctorado en Ingeniería Ambiental *Doctorado en Ingeniería Química	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1
RECURSOS HÍDRICOS O RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES	*Ingeniería Ambiental *Ingeniería Ambiental y Sanitaria *Ingeniería de Recursos Hídricos *Ingeniería Sanitaria *Ingeniería Sanitaria y Ambiental	*Maestría en Gestión Sostenible Del Agua *Maestría en Hidrosistemas *Maestría en Ingeniería Civil *Maestría en Ingeniería Civil con Énfasis en Hidroambiental *Maestría en Ingeniería Hidráulica e Hidrológica *Maestría en Recursos Hídricos y Saneamiento Ambiental *Maestría en Tecnologías Para el Manejo de Aguas y Residuos	*Doctorado en Ingeniería *Doctorado en Ingeniería Ambiental *Doctorado en Ingeniería Civil	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	2
SEMIODISCURSIVO. LÍNEA DE LITERATURA	*Licenciado en Humanidades y Lengua Castellana *Profesional en Literatura	*Magister en Didáctica de la Literatura *Magister en Educación Literaria *Magister en Literatura	*Doctor en Literatura *Doctorado en Investigación Literaria *Doctorado en Pedagogía de la Literatura	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1
SISTEMAS PRODUCTIVOS	*Ingeniería Industrial *Ingeniería de Producción *Ingeniería de Productividad y Calidad	*Maestría en Diseño y Gestión de Procesos *Maestría en Gerencia de Operaciones *Maestría en Gerencia de Producción y Operaciones *Maestría en Ingeniería *Maestría en Ingeniería con Énfasis en Ingeniería Industrial *Maestría en Ingeniería de Procesos *Maestría en Ingeniería de Producción *Maestría en Ingeniería Industrial *Maestría en Producción y Operaciones *Maestría en Sistemas Automáticos de Producción *Maestría en Sistemas Sostenibles de Producción	*Doctorado en Ingeniería *Doctorado en Ingeniería de Procesos *Doctorado en Ingeniería Industria y Organizaciones *Doctorado en ingeniería Industrial	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°031
(31 de mayo de 2024)

“Por medio de la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas”

ANEXO 1. PERFILES

NUCLEO DE CONOCIMIENTO	TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS	TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS	TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS	EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN CATEGORIZADO	NUMERO DE CARGOS VACANTES POR PERFIL DEL CONCURSO
1	2	3	4	5	6	7
SOCIOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA Y ESTUDIOS CULTURALES	*Antropología *Ciencias Políticas *Geografía *Sociología	*Maestría en Ciencias Ambientales *Maestría en Ciencias y Tecnologías Ambientales *Maestría en Derecho del Medio Ambiente *Maestría en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente *Maestría en Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental *Maestría en Economía del Medio Ambiente y Recursos Naturales *Maestría en Gestión Del Riesgo y Medio Ambiente *Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo *Maestría en Políticas Públicas Medioambientales *Maestría en Procesos Urbanos y Ambientales	*Doctorado en Administración para la Sostenibilidad *Doctorado en Ciencias de la Sostenibilidad *Doctorado en Desarrollo Sostenible *Doctorado en Estudios Ambientales y Rurales *Doctorado en Estudios de Desarrollo y Territorio *Doctorado en Estudios Sociales *Doctorado en Estudios Territoriales *Doctorado en Geografía *Doctorado en Gestión Urbana y del Territorio *Doctorado en Sostenibilidad	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	*Ingeniería Electrónica *Ingeniería en Control *Ingeniería en Control Electrónico e Instrumentación *Ingeniería en Control y Automatización *Ingeniería en Telecomunicaciones	*Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones *Maestría en Informática y Telecomunicaciones *Maestría en Ingeniería -Telecomunicaciones *Maestría en Tecnologías de la Información y la Comunicación	*Doctorado en Ciencias de la Electrónica *Doctorado en Ingeniería *Doctorado en Ingeniería Eléctrica *Doctorado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica *Doctorado en Ingeniería Electrónica *Doctorado en Ingeniería Electrónica y de Computación *Doctorado en Ingeniería-Sistemas y Computación	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1
TEORÍA MUSICAL Y MUSICOLOGÍA	* Artes Musicales * Estudios Musicales * Formación Musical * Interpretación Musical * Licenciatura en Música * Maestro en Artes Musicales * Maestro en Música * Música * Música - Composición * Música Instrumental	*Estudios de Música Contemporánea *Maestría en Artes *Maestría en Artes Musicales *Maestría en Composición *Maestría en Educación *Maestría en Educación Artística *Maestría en Estudios Artísticos *Maestría en Estudios Culturales *Maestría en Etnomusicología *Maestría en Gestión Cultural *Maestría en Industria Musical *Maestría en Investigación Musical *Maestría en Música *Maestría en Música Popular *Maestría en Músicas Colombianas *Maestría en Músicas de América Latina y el Caribe *Maestría en Musicología *Maestría en Teoría de la Música	*Doctorado en Arte y Arquitectura *Doctorado en Artes *Doctorado en Diseño, Arte y Ciencia *Doctorado en Estudios Artísticos	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación *Minciencias o su equivalente a nivel internacional.	1
TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SISTEMAS ENERGÉTICOS SOSTENIBLES	*Ingeniería eléctrica *Ingeniería en Distribución y Redes Eléctricas	*Maestría en Energía y Sostenibilidad *Maestría en Ingeniería *Maestría en Ingeniería Eléctrica *Maestría en Ingeniería-Énfasis en Ingeniería Eléctrica y Electrónica *Maestría en Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica	*Doctorado en Ingeniería *Doctorado en Ingeniería Eléctrica *Doctorado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica	Mínimo dos (2) años de experiencia docente certificada de tiempo completo o equivalentes en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior o equivalentes en experiencia profesional, en el núcleo de conocimiento.	Pertenecer o haber pertenecido mínimo un (1) año a un grupo de investigación, con líneas afines al perfil del concurso, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación	1



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°031
(31 de mayo de 2024)

“Por medio de la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas”

ANEXO 1. PERFILES

NUCLEO DE CONOCIMIENTO	TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS	TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS	TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS	EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN CATEGORIZADO	NUMERO DE CARGOS VACANTES POR PERFIL DEL CONCURSO
1	2	3	4	5	6	7
		*Maestría en Sistemas de Generación de Energía Eléctrica *Maestría en Sistemas Energéticos			*Mincencias o su equivalente a nivel internacional.	



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN No. 047
(5 de agosto de 2024)

“Por medio de la cual se modifica el artículo 2º. cronograma de la Resolución 031 de 2024 la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas”

La Vicerrectoría Académica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales, estatutarias, en especial las establecidas en el Estatuto General de la Universidad – Acuerdo 003 de abril 08 de 1997- y el artículo 13 del Acuerdo 02 de 16 de abril de 2024 de expedido por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 002 del 16 de abril de 2024 *“Por el cual se reglamenta el proceso de concurso público de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”*, reglamentó el proceso de concurso público de méritos.

Que el artículo 9º *ibidem* indica que el concurso público de méritos se desarrolla en las siguientes fases: 1) preparatoria, 2) inscripción y cumplimiento de requisitos habilitantes, 3) factores de evaluación y 4) finalización.

Que el artículo 13º *ibidem* indica que la Vicerrectoría Académica declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos, mediante resolución, y en ella se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas que se desarrollarán en cada fase del concurso.

Que el Parágrafo 2. Del artículo 17º *Ibidem*, indica que “los aspirantes pueden solicitar, mediante escrito motivado, la revisión de los requisitos habilitantes dentro de **los tres (3) días hábiles** siguientes a la publicación de los resultados...”

Que se tomó como día hábil el sábado 03 de agosto de 2024, en contravía de lo estipulado en el Parágrafo 2 del artículo 17º *ibidem*, como consecuencia se hace necesario realizar la modificación del Cronograma establecido en la Resolución 031 de 2024.

Que la Vicerrectoría Académica responderá las reclamaciones en los tiempos establecidos en el cronograma, debido a la ampliación de tiempo para la reclamación, se hace necesario modificar las fechas de las actividades de Reclamaciones; Respuestas reclamaciones; Publicación del listado de aspirantes que adquieren la calidad de concursante; Publicación de fechas, horarios y tema prueba oral y prueba escrita.

Que, en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN No. 047
(5 de agosto de 2024)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR el cronograma en lo relacionado con las fechas establecidas para las actividades de Reclamaciones; Respuestas reclamaciones; Publicación del listado de aspirantes que adquieren la calidad de concursante; Publicación de fechas, horarios y tema prueba oral y prueba escrita, artículo 2°. cronograma de la Resolución 031 de 2024 de la siguiente manera:

FASE DEL CONCURSO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE NOTIFICACIÓN	FECHA	
1	2	3	4	5	
PREPARATORIA	Publicación	Publicación y divulgación de la convocatoria	Vicerrectoría Académica, RED de Datos UDNET	Diario de circulación nacional y página web institucional	4 de junio de 2024
	Inscripción	Inscripción de aspirantes (cargue de hojas de vida y soportes)	Aspirantes		4 de junio a 2 de julio de 2024
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES	Requisitos habilitantes	Verificación	Vicerrectoría Académica	Sistema de Gestión de Concurso Docente	3 a 31 de julio de 2024
		Publicación de resultados			2 de agosto de 2024
		Reclamaciones	Aspirantes		3 al 8 de agosto de 2024
	Requisitos habilitantes	Respuestas reclamaciones			9 al 26 de agosto de 2024
		Publicación del listado de aspirantes que adquieren la calidad de concursante	Vicerrectoría Académica	Página web del concurso	30 de agosto de 2024
		Factor: prueba oral, prueba escritas y certificación de dominio o clasificación en segunda lengua	Publicación de fechas, horarios y tema prueba oral y prueba escrita	Vicerrectoría Académica	Página web del concurso

ARTÍCULO 2°. La anterior modificación, no afecta en su contenido los demás artículos de la Resolución N° 031 de 2024, los cuales quedarán incólumes



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN No. 047
(5 de agosto de 2024)

ARTÍCULO 3º. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. Todas las comunicaciones y las notificaciones se realizarán en idioma español, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y deberán ser remitidas a través de la plataforma dispuesta para el desarrollo del concurso.

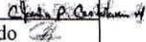
ARTÍCULO 4º. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de agosto de 2024.

JOSÉ IGNACIO RODRIGUEZ MOLANO

Vicerrector Académico (e)

Revisó	Coordinador de actividades de docencia y evaluación docente	Harold Castañeda Peña 
Proyectó	Funcionaria Vicerrectoría Académica	Claudia Castellanos 
Proyectó	C.P.S Abogado Vicerrectoría Académica	Cesar Augusto Forero Salgado 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.		



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN No. 052 (23 de agosto de 2024)

“Por medio de la cual se suspende el cronograma de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas descrito en el artículo 2° de la resolución 031 de 2024 y modificada por la resolución N°047 de 2024 de Vicerrectoría Académica”

La Vicerrectoría Académica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales, estatutarias, en especial las establecidas en el Estatuto General de la Universidad – Acuerdo 003 de abril 08 de 1997- y el artículo 13 del Acuerdo 02 de 16 de abril de 2024 expedido por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 002 del 16 de abril de 2024 *“Por el cual se reglamenta el proceso de concurso público de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”*, reglamentó el proceso de concurso público de méritos.

Que el artículo 9° *ibidem* indica que el concurso público de méritos se desarrolla en las siguientes fases: 1) preparatoria, 2) inscripción y cumplimiento de requisitos habilitantes, 3) factores de evaluación y 4) finalización.

Que el artículo 13° *ibidem* indica que la Vicerrectoría Académica declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos, mediante resolución, y en ella se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas que se desarrollarán en cada fase del concurso.

Que el Parágrafo único del artículo 2 de la resolución N° 031 *“Por medio de la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas”* ,indica que *“La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a través de la Vicerrectoría Académica, se reserva el derecho de suspender, prorrogar o modificar el cronograma, por razones de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier situación que afecte el desarrollo del concurso”*.

Que luego de surtida la actividad de reclamaciones, y estando dentro de la actividad de respuestas a las reclamaciones de la fase de cumplimiento de requisitos habilitantes, se encuentra que el número de reclamaciones recibidas es mayor al esperado y con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios que acompañan el concurso público de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas por parte de la Vicerrectoría Académica, se hace necesario suspender el cronograma establecido en el artículo 2° de la resolución N° 031 de 2024 y modificado por la resolución N°047 de 2024 de Vicerrectoría Académica, por un periodo comprendido entre el día 23 de agosto de 2024 y el 13 de septiembre de 2024.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Que una vez revisado lo anterior se reprogramarán las fechas a través de Resolución de la Vicerrectoría Académica y de esta forma continuar con la ejecución de las actividades en las fases subsiguientes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. SUSPENDER el artículo 2º. cronograma de la Resolución 031 de 2024 y modificado por la resolución 047 de 2024 de la Vicerrectoría Académica, desde el día 23 de agosto de 2024 hasta el día 13 de septiembre de 2024 inclusive.

Parágrafo. Una vez levantada la suspensión se publicará la actualización del cronograma y demás decisiones que sean pertinentes a través de resolución de la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO 2º. La anterior modificación, no afecta en su contenido los demás artículos de la Resolución N° 031 de 2024, los cuales quedarán incólumes.

ARTÍCULO 3º. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. Todas las comunicaciones y las notificaciones se realizarán en idioma español, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y deberán ser remitidas a través de la página web y plataforma dispuesta para el desarrollo del concurso.

ARTÍCULO 4º. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5º. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de agosto de 2024.

JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ MOLANO

Vicerrector Académico (e)

Revisó	Coordinador de actividades de docencia y evaluación docente	Harold Castañeda Peña	
Ajustó	Funcionaria Vicerrectoría Académica	Claudia Castellanos	
Proyectó	C.P.S Abogado Vicerrectoría Académica	Cesar Augusto Forero Salgado	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN No. 058
(13 de septiembre de 2024)

“Por medio de la cual se reanuda y modifica el cronograma de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas suspendido por la Resolución No. 052 de 2024 de la Vicerrectoría Académica”

La Vicerrectoría Académica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales, estatutarias, en especial las establecidas en el Estatuto General de la Universidad – Acuerdo 003 de abril 08 de 1997- y el artículo 13 del Acuerdo 02 de 16 de abril de 2024 expedido por el Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 002 del 16 de abril de 2024 *“Por el cual se reglamenta el proceso de concurso público de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”*, reglamentó el proceso de concurso público de méritos.

Que el artículo 13° *ibidem* indica que la Vicerrectoría Académica declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos, mediante resolución, y en ella se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas que se desarrollarán en cada fase del concurso.

Que el Parágrafo único del artículo 2 de la Resolución No. 031 de 31 de mayo de 2024 de la Vicerrectoría Académica declaró la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y estableció el cronograma, los perfiles y las actividades específicas.

Que luego de surtida la actividad de reclamaciones, y estando dentro de la actividad de respuestas a las reclamaciones de la fase de cumplimiento de requisitos habilitantes, con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios que acompañan el concurso público de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente en la Universidad, la Vicerrectoría Académica suspendió por un periodo comprendido entre el día 23 de agosto de 2024 y el 13 de septiembre de 2024 mediante Resolución No. 052 de 23 de agosto de 2024, el cronograma establecido en el artículo 2° de la Resolución No. 031 de 31 de mayo de 2024 y modificado por la Resolución No. 047 de 05 de agosto de 2024.

Que superadas las razones que dieron origen a la suspensión concurso público de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente en la Universidad, se debe reanudar y modificar las fechas del cronograma y de esta forma continuar con la ejecución de las actividades en las fases subsiguientes.

Que, en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN No. 058
(13 de septiembre de 2024)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. REANUDAR el cronograma del concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a partir del 14 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 2°. MODIFICAR el cronograma contenido en el artículo 2° de la Resolución No. 031 de 31 de mayo de 2024, modificado por la Resolución No. 047 de 05 de agosto de 2024, así:

FASE DEL CONCURSO		ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE NOTIFICACIÓN	FECHA	
1	2	3	4	5		
PREPARATORIA	Publicación	Publicación y divulgación de la convocatoria	Vicerrectoría Académica, RED de Datos UDNET	Diario de circulación nacional y página web institucional	4 de junio de 2024	
	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES	Inscripción	Inscripción de aspirantes (cargue de hojas de vida y soportes)	Aspirantes	Sistema de Gestión de Concurso Docente	4 de junio a 2 de julio de 2024
Requisitos habilitantes		Verificación	Publicación de resultados	Vicerrectoría Académica		3 a 31 de julio de 2024
		Reclamaciones				Aspirantes
		Respuestas reclamaciones	Vicerrectoría Académica	Página web del concurso		3 al 8 de agosto de 2024
		Publicación del listado de aspirantes que adquieren la calidad de concursante			24 de septiembre de 2024	
		Factor: prueba oral, prueba escrita y			Publicación de fechas, horarios y tema prueba	Vicerrectoría Académica
CALIFICACIÓN FACTORES DE EVALUACIÓN				Página web del concurso	7 de octubre de 2024	



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN No. 058
(13 de septiembre de 2024)

FASE DEL CONCURSO		ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE NOTIFICACIÓN	FECHA
1		2	3	4	5
CALIFICACIÓN FACTORES DE EVALUACIÓN	certificación de dominio o clasificación en segunda lengua	oral y prueba escrita			
		Publicación de resultados	Pares Evaluadores	Sistema de Gestión de Concurso Docente	5 de noviembre de 2024
		Recurso de reposición resultados	Concursantes		6 a 7 de noviembre de 2024
		Respuesta a recurso de reposición	Pares evaluadores y apoyo Oficina Asesora Jurídica		13 de noviembre de 2024
		Recurso de apelación	Concursantes		14 a 15 de noviembre de 2024
		Respuesta a recurso de apelación	Consejo Académico y apoyo Oficina Asesora Jurídica		26 de noviembre de 2024
		Publicación de resultados finales	Vicerrectoría Académica		28 de noviembre de 2024
	Calificación	29 de noviembre al 9 de diciembre de 2024			
	Factor hoja de vida	Publicación de resultados			10 de diciembre de 2024
		Reclamación	Concursantes		11 y 12 de diciembre de 2024
		Respuesta a las reclamaciones	Vicerrectoría Académica y apoyo Oficina Asesora Jurídica		19 de diciembre de 2024
		Publicación de resultados finales	Vicerrectoría Académica		Página web del concurso
FINALIZACIÓN	Ganadores de cargos vacantes	Recurso de reposición resultados	Concursantes		Sistema de Gestión de Concurso Docente
		Respuesta a recurso de reposición	Vicerrectoría Académica y pares evaluadores, con apoyo de la Oficina Asesora Jurídica	15 de enero de 2025	



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN No. 058
(13 de septiembre de 2024)

FASE DEL CONCURSO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE NOTIFICACIÓN	FECHA
1	2	3	4	5
FINALIZACIÓN	Recurso de apelación	Concursantes		16 a 17 de enero de 2025
	Respuesta a recurso de apelación	Consejo Académico y apoyo Oficina Asesora Jurídica		28 de enero de 2025
	Publicación de resultados definitivos	Vicerrectoría Académica	Página web del concurso	29 de enero de 2025
	Nombramiento	Nombramiento	Rectoría y Secretaría General	Notificación electrónica

ARTICULO 3º. La anterior modificación, no afecta en su contenido los demás artículos de la Resolución No. 031 de 31 de mayo de 2024, los cuales quedaran incólumes.

ARTÍCULO 4º. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. Todas las comunicaciones y las notificaciones se realizarán en idioma español, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y deberán ser remitidas a través de la página web y plataforma dispuesta para el desarrollo del concurso.

ARTÍCULO 5º. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 6º. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de septiembre de 2024.

LUZ ESPERANZA BOHORQUEZ AREVALO
Firmado digitalmente por LUZ ESPERANZA BOHORQUEZ AREVALO
Fecha: 2024.09.13 12:16:59 -05'00'
LUZ ESPERANZA BOHORQUEZ AREVALO
Vicerrectora Académica

Revisó	Coordinador de actividades de docencia y evaluación docente	Harold Castañeda Peña	
Ajustó	C.P.S Abogado Vicerrectoría Académica	Cesar Augusto Forero Salgado	
Proyectó	Funcionaria Vicerrectoría Académica	Claudia Castellanos	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN No. 085
(01 de noviembre de 2024)

“Por medio de la cual se modifica el cronograma de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

La Vicerrectoría Académica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales, estatutarias, en especial las establecidas en el Estatuto General de la Universidad – Acuerdo 003 de abril 08 de 1997- y el artículo 13 del Acuerdo 02 de 16 de abril de 2024 expedido por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 002 del 16 de abril de 2024 *“Por el cual se reglamenta el proceso de concurso público de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”*, reglamentó el proceso de concurso público de méritos.

Que el artículo 13° *ibidem* indica que la Vicerrectoría Académica declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos, mediante resolución, y en ella se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas que se desarrollarán en cada fase del concurso.

Que el Parágrafo único del artículo 2 de la Resolución No. 031 de 31 de mayo de 2024 de la Vicerrectoría Académica declaró la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, estableció el cronograma, los perfiles y las actividades específicas.

Que, estando en la fase de factores de evaluación, y en desarrollo de la actividad pruebas orales y escritas de los diferentes perfiles, se han presentado situaciones no contempladas en el desarrollo de las pruebas de algunos perfiles, y con el fin de garantizar el cumplimiento de la totalidad de los principios que acompañan el concurso público de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente en la Universidad, se hace necesario modificar el cronograma establecido en el artículo 2° de la Resolución N° 031 de 31 de mayo de 2024, modificado por las Resoluciones N° 047 y N° 058 de 2024 de la Vicerrectoría Académica.

Que, por lo anterior se hace necesario tener cronogramas diferenciados para dos grupos de perfiles los cuales se ejecutarán de manera simultánea, para no afectar a los concursantes de los perfiles que ya presentaron las pruebas orales y escritas.

Que, en mérito de lo expuesto,



VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN No. 085 (01 de noviembre de 2024)

“Por medio de la cual se modifica el cronograma de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR el cronograma contenido en el artículo 2º de la Resolución 031 de 31 de mayo de 2024, modificada por las Resoluciones No. 047 y No. 058 de 2024 de la Vicerrectoría Académica, para los siguientes perfiles:

2024DOC0010001	2024DOC0010022	2024DOC0010039	2024DOC0010056
2024DOC0010002	2024DOC0010024	2024DOC0010040	2024DOC0010058
2024DOC0010003	2024DOC0010025	2024DOC0010041	2024DOC0010059
2024DOC0010004	2024DOC0010026	2024DOC0010042	2024DOC0010061
2024DOC0010006	2024DOC0010027	2024DOC0010043	2024DOC0010062
2024DOC0010007	2024DOC0010028	2024DOC0010044	2024DOC0010063
2024DOC0010010	2024DOC0010029	2024DOC0010045	2024DOC0010064
2024DOC0010012	2024DOC0010030	2024DOC0010047	2024DOC0010066
2024DOC0010013	2024DOC0010031	2024DOC0010048	2024DOC0010067
2024DOC0010014	2024DOC0010032	2024DOC0010049	2024DOC0010068
2024DOC0010015	2024DOC0010033	2024DOC0010050	2024DOC0010070
2024DOC0010017	2024DOC0010034	2024DOC0010051	2024DOC0010071
2024DOC0010019	2024DOC0010036	2024DOC0010052	
2024DOC0010020	2024DOC0010037	2024DOC0010054	
2024DOC0010021	2024DOC0010038	2024DOC0010055	

FASE DEL CONCURSO		ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE NOTIFICACIÓN	FECHA
1	2	3	4	5	
PREPARATORIA	Publicación	Publicación y divulgación de la convocatoria	Vicerrectoría Académica, RED de Datos UDNET	Diario de circulación nacional y página web institucional	4 de junio de 2024
	Inscripción	Inscripción de aspirantes (cargue de hojas de vida y soportes)	Aspirantes	Sistema de Gestión de Concurso Docente	4 de junio a 2 de julio de 2024
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES	Requisitos habilitantes	Verificación	Vicerrectoría Académica		3 a 31 de julio de 2024
		Publicación de resultados	Aspirantes		2 de agosto de 2024
		Reclamaciones	Vicerrectoría Académica		3 al 8 de agosto de 2024
		Respuestas reclamaciones	Vicerrectoría Académica		24 de septiembre de 2024
		Publicación del listado de aspirantes que adquieren la calidad de concursante	Vicerrectoría Académica	Página web del concurso	4 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN No. 085
(01 de noviembre de 2024)

“Por medio de la cual se modifica el cronograma de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

FASE DEL CONCURSO		ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE NOTIFICACIÓN	FECHA
1		2	3	4	5
CALIFICACIÓN FACTORES DE EVALUACIÓN	Factor: prueba oral, prueba escritas y Calificación de certificación de dominio o clasificación en segunda lengua	Publicación de fechas, horarios y tema prueba oral y prueba escrita	Vicerrectoría Académica	Página web del concurso	7 de octubre de 2024
		Publicación de resultados	Pares Evaluadores	Sistema de Gestión de Concurso Docente	12 de noviembre de 2024
		Recurso de reposición resultados	Concursantes		13 y 14 de noviembre de 2024
		Respuesta a recurso de reposición	Pares evaluadores Vicerrectoría Académica		25 de noviembre de 2024
		Recurso de apelación	Concursantes		26 y 27 de noviembre de 2024
		Respuesta a recurso de apelación	Consejo Académico apoyo Oficina Asesora Jurídica		10 de Diciembre de 2024
		Publicación de resultados finales	Vicerrectoría Académica		10 de diciembre de 2024
CALIFICACIÓN FACTORES DE EVALUACIÓN	Factor hoja de vida	Calificación	Vicerrectoría Académica		Sistema de Gestión de Concurso Docente
		Publicación de resultados		10 de diciembre de 2024	
		Reclamación	Concursantes	11 al 13 de diciembre de 2024	
		Respuesta a las reclamaciones	Vicerrectoría Académica y apoyo Oficina Asesora Jurídica	23 diciembre de 2024	
FINALIZACIÓN	Ganadores de cargos vacantes	Publicación de Resultados finales	Vicerrectoría Académica	Página web del concurso	24 diciembre de 2024
		Recurso de reposición resultados	Concursantes	Sistema de Gestión de Concurso Docente	26 y 27 de diciembre de 2024
		Respuesta a recurso de reposición	Pares Evaluadores y Vicerrectoría Académica		15 enero de 2025
		Recurso de apelación	Concursantes		16 y 17 de enero de 2025



VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN No. 085
(01 de noviembre de 2024)

“Por medio de la cual se modifica el cronograma de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

FASE DEL CONCURSO		ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE NOTIFICACIÓN	FECHA
1		2	3	4	5
FINALIZACIÓN	Ganadores de cargos vacantes	Respuesta a recurso de apelación	Consejo Académico y apoyo Oficina Asesora Jurídica	Sistema de Gestión de Concurso Docente	28 de enero de 2025
		Publicación de resultados definitivos	Vicerrectoría Académica	Página web del concurso	29 de enero de 2025
	Nombramiento	Nombramiento	Rectoría y Secretaría General	Notificación electrónica	3 febrero de 2025

ARTÍCULO 2°. MODIFICAR el cronograma contenido en el artículo 2° de la Resolución 031 de 31 de mayo de 2024, modificada por las Resoluciones No. 047 y No. 058 de 2024 de la Vicerrectoría Académica, para los siguientes perfiles:

2024DOC0010005
2024DOC0010008

2024DOC0010009
2024DOC0010011

2024DOC0010016
2024DOC0010018

2024DOC0010069

FASE DEL CONCURSO		ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE NOTIFICACIÓN	FECHA
1		2	3	4	5
PREPARATORIA	Publicación	Publicación y divulgación de la convocatoria	Vicerrectoría Académica, RED de Datos UDNET	Diario de circulación nacional y página web institucional	4 de junio de 2024
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES	Inscripción	Inscripción de aspirantes (cargue de hojas de vida y soportes)	Aspirantes	Sistema de Gestión de Concurso Docente	4 de junio a 2 de julio de 2024
		Verificación	Vicerrectoría Académica		3 a 31 de julio de 2024
	Requisitos habilitantes	Publicación de resultados			Aspirantes
		Reclamaciones	Vicerrectoría Académica		3 al 8 de agosto de 2024
		Respuestas reclamaciones			24 de septiembre de 2024
		Publicación del listado de aspirantes que adquieren la calidad de concursante			Página web del concurso

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
RESOLUCIÓN No. 085
(01 de noviembre de 2024)

“Por medio de la cual se modifica el cronograma de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

FASE DEL CONCURSO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE NOTIFICACIÓN	FECHA	
1	2	3	4	5	
CALIFICACIÓN FACTORES DE EVALUACIÓN	Factor: prueba oral, prueba escritas y Calificación de certificación de dominio o clasificación en segunda lengua	Publicación de fechas, horarios y tema prueba oral y prueba escrita	Vicerrectoría Académica	Página web del concurso	7 de octubre de 2024
		Publicación de resultados	Pares Evaluadores	Sistema de Gestión de Concurso Docente	20 de noviembre de 2024
		Recurso de reposición resultados	Concursantes		21 y 22 de noviembre de 2024
		Respuesta a recurso de reposición	Pares evaluadores y apoyo Vicerrectoría Académica		2 de diciembre de 2024
		Recurso de apelación	Concursantes		3 y 4 de diciembre de 2024
		Respuesta a recurso de apelación	Consejo Académico apoyo Oficina Asesora Jurídica		17 de Diciembre de 2024
		Publicación de resultados finales	Vicerrectoría Académica		20 de diciembre de 2024
CALIFICACIÓN FACTORES DE EVALUACIÓN	Factor hoja de vida	Calificación	Vicerrectoría Académica		Sistema de Gestión de Concurso Docente
		Publicación de resultados		20 de diciembre de 2024	
		Reclamación	Concursantes	23 al 26 de diciembre de 2024	
		Respuesta a las reclamaciones	Vicerrectoría Académica y apoyo Oficina Asesora Jurídica	17 enero de 2025	
FINALIZACIÓN	Ganadores de cargos vacantes	Publicación de Resultados finales	Vicerrectoría Académica	Página web del concurso	20 enero de 2025
		Recurso de reposición resultados	Concursantes	Sistema de Gestión de Concurso Docente	21 y 22 de enero de 2025
		Respuesta a recurso de reposición	Vicerrectoría Académica y pares evaluadores		4 febrero de 2025
		Recurso de apelación	Concursantes		5 y 6 de febrero de 2025
		Respuesta a recurso de apelación	Consejo Académico y apoyo Oficina Asesora Jurídica	20 de febrero de 2025	
		Publicación de resultados definitivos	Vicerrectoría Académica	Página web del concurso	24 de febrero de 2025
	Nombramiento	Nombramiento	Rectoría y Secretaría General	Notificación electrónica	3 marzo de 2025



VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN No. 085
(01 de noviembre de 2024)

“Por medio de la cual se modifica el cronograma de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

ARTÍCULO 3º. La anterior modificación, no afecta en su contenido los demás artículos de la Resolución N° 031 de 31 de mayo de 2024, los cuales quedarán incólumes

ARTÍCULO 4º. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. Todas las comunicaciones y las notificaciones se realizarán en idioma español, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y deberán ser remitidas a través de la página web y plataforma dispuesta para el desarrollo del concurso.

ARTÍCULO 5º. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 6º. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el primer (01) día del mes de noviembre de 2024.

Firmado digitalmente
por LUZ ESPERANZA
BOHORQUEZ AREVALO
Fecha: 2024.11.01
20:11:05.05'00'

LUZ ESPERANZA BOHORQUEZ ARÉVALO
Vicerrectora Académica

Revisó	Coordinador de actividades de docencia y evaluación docente	Harold Castañeda Peña	
Ajustó	C.P.S Abogado Vicerrectoría Académica	Cesar Augusto Forero Salgado	
Proyectó	Funcionaria Vicerrectoría Académica	Claudia Castellanos	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Bogotá, 18 de noviembre de 2024

Señor(a)
Ciudadano Anónimo
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Anónimo ATENCIÓN DE PETICIÓN 4941802024.

Frente a la solicitud anónima de: “*SOLICITAMOS EL ACOMPAÑAMIENTO, VIGILANCIA, REVISION DE ENTES DE CONTROL Y POSIBLE CANCELACION DEL CONCURSO DE PLANTA PARA PROVISION DE CARGOS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD DISTRITAL PARA EL AÑO 2024. ES UN CONCURSO PLAGADO DE MALAS PRACTICAS QUE ESTAN EN LAS RESOLUCIONES 031 Y RECIENTEMENTE EN LA 085, AMBAS DE LA VICERRECTORIA ACADEMICA DE ESA INSTITUCION. EN LA RESOLUCION 031 SE EN CUENTRAN TITULOS QUE NO EXISTEN EN EL SNIES NI EN EL MUNDO COMO REQUISITOS HABILITANTES, POR EJEMPLO EL CASO DE MAESTRIA Y DOCTORADO EN MOLECULAR. LA FASE DE REVISION DE REQUISITOS HABILITANTES NO CONTO CON SEGUNDA INSTANCIA PARA RECLAMACIONES, LO QUE AFECTO A MAS DE MIL PERSONAS. POR ESTO QUEDARON 3 CONCURSOS CON 1 SOLO PARTICIPANTE HABILITADO, LO QUE CONSTITUYE UN FAVORECIMIENTO, LOS PERFILES FUERON: 2024DOC0010026, 2024DOC0010041 Y 2024DOC0010007. LUEGO DE ESTO SE HAN HECHO MAS DE 12 ACTUALIZACIONES DE CRONOGRAMA DE PRUEBAS ORALES Y ESCRITAS, CAMBIANDO LUGARES Y JURADOS, LO QUE EVIDENCIO DESORDEN ADMINISTRATIVO INNEGABLE. A RAIZ DE ESO SACAN LA RESOLUCION 085 EN LA QUE PONEN 2 CRONOGRAMAS, DADO EL DESORDEN DEL CONCURSO. POR CONSIGUIENTE PEDIMOS EL ACOMPAÑAMIENTO, SUPERVISION Y ANULACIÓN DEL CONCURSO PUES NO SE DESARROLLO DE FORMA ORGANIZADA, SE TUVIERON PERFILES CON TITULOS QUE NO EXISTIAN, NO SE TUVO DOBLE INSTANCIA EN LA FASE DE REQUISITOS HABILITANTES, SE HICIERON VARIAS ACTUALIZACIONES DE CRONOGRAMA DE PRUEBAS, SE CREARON 2 CRONOGRAMAS Y NO HAY GARANTIAS REALES DE TRANSPARENCIA, POR EL CONTRARIO SE PASA POR ENCIMA DE LA LEY Y SE DAN PRACTICAS DE FAVORECIMIENTO EN PERFILES CON 1 SOLO PARTICIPANTE HABILITADO. ADJUNTAMOS LA RESOLUCION 031 CON LOS TITULOS INEXISTENTES SUBRAYADOS. LA DEMAS INFORMACION, COMO LA RESOLUCION 085 Y EL REGISTRO DE LA CANTIDAD DE ACTUALIZACIONES DEL CRONOGRAMA, SE PUEDEN VER EN LA PAGINA DEL CONCURSO. ESTA QUEJA ES TOTALMENTE ANONIMA DADO EL TEMOR POR PRACTICAS CONOCIDAS EN LA U DE NO RENOVACION DE CONTRATO A FUNCIONARIOS QUE DENUNCIAN, DEMANDAN O HACEN VALER SUS DERECHOS EN LA UNIVERSIDAD, POR LO QUE HACEN FIRMAR DOCUMENTO DE DAÑO ANTIJURUDICO PARA PODER CONTRATAR”.*

Para dar respuesta se explica, argumenta y soporta documentalmente, a través de un informe pormenorizado, de la siguiente manera:

1. Procedimiento

La Universidad Distrital cuenta con un procedimiento establecido dentro del proceso misión de gestión docencia y que está registrado con código GD-PR-004 - Concurso Público de Méritos para la Provisión de Cargos en la Planta Docente, en este procedimiento se establecen los lineamientos y la estructura a seguir para la ejecución de los concursos públicos de méritos, el cual se puede consultar en el siguiente enlace oficial:



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

<https://sigud.udistrital.edu.co/vision/filesSIGUD/SIGUD%202018/Gestion%20de%20Docencia/GD-PR-004/#list>

Según el Acuerdo 02 de 2024 del Consejo Superior Universitario, mediante el cual “*reglamenta el proceso de concursos públicos de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones*”, se disponen para el concurso conjuntos de actividades denominadas fases, como se constata a continuación:

ARTÍCULO 9°. FASES DEL CONCURSO. Son el conjunto de actividades diferenciadas que definen el desarrollo del concurso. Las fases son: 1) Preparatoria, 2) Inscripción y cumplimiento de requisitos habilitantes, 3) Factores de evaluación y 4) Finalización.

La **Fase preparatoria** incluyó la certificación de cargos vacantes y la aprobación de perfiles donde “*Los consejos de facultad, consejos de escuela o las entidades que hagan sus veces, recomiendan al Consejo Académico los perfiles de acuerdo con las necesidades de los proyectos curriculares y programas académicos, o entidades que hagan sus veces*” (Parágrafo 1, Artículo 12, *Ibidem*). También incluyó la declaración de apertura de concursos y la publicación de la convocatoria.

La **Fase de inscripción y cumplimiento de requisitos habilitantes** incluyó la inscripción de aspirantes, la verificación de requisitos habilitantes como parte integral del concurso y el respectivo cierre de esta última actividad.

La **Fase de calificación de factores de evaluación** implicó la designación de pares evaluadores, la realización y calificación de las pruebas oral y escrita y la calificación de la certificación de dominio o de clasificación de segunda lengua. También incluye la publicación de estos resultados (actividad aún en proceso) en donde se define la continuidad en el concurso que según el parágrafo único del Artículo 24 del Acuerdo 02 de 2024 del Consejo Superior Universitario se produce al “*obtener un puntaje igual o mayor (\geq) al setenta por ciento (70%) del subtotal establecido*”.

Esta fase también incluye la calificación de la hoja de vida que se define en el mentado Acuerdo “*considerando los siguientes factores: títulos de posgrado (artículo 26), experiencia docente universitaria calificada (artículo 27), productos de investigación e investigación-creación (artículo 28), publicaciones (artículo 29) y obras artísticas (artículo 30)*”. Esta actividad será realizada por la Vicerrectoría Académica quien tiene la función de cerrar la fase.

La **Fase de finalización** incluye la declaración de ganadores y el nombramiento en periodo de prueba.

2. Actos administrativos

El concurso docente está regulado por el Acuerdo 02 de 2024, acto administrativo expedido por el Consejo Superior Universitario, mediante el cual “*reglamenta el proceso de concursos públicos*



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones” (Anexo 1). y por la Resolución 031 de 2024 “Por medio de la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas” (Anexo 2) y las resoluciones modificatorias 047 (anexo 3), 052 (anexo 4) y 085 (Anexo 5) de la Vicerrectoría Académica.

3. Ejecución

El Concurso Docente aún se encuentra en la Fase 3 – Factores de Evaluación (Artículo 9, Acuerdo 02 de 2024)

4. Adjudicación

A la fecha no hay declaratoria de ganadores (ni adjudicación de plazas) dado que el concurso no ha finalizado.

5. Requisitos habilitantes

El Acuerdo 02 de 2024 del Consejo Superior Universitario “*Por el cual se reglamenta el proceso de concursos públicos de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones*” dispone en el Artículo 16 frente a los requisitos habilitantes lo siguiente:

“Los requisitos habilitantes son los siguientes:

- 1. Título universitario de pregrado*
- 2. Título de posgrado, mínimo de maestría.*
- 3. Experiencia docente universitaria certificada por una institución reconocida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia o en el exterior, o por la entidad que haga sus veces, o su equivalente en experiencia profesional.*
- 4. Pertenecer o haber pertenecido a un grupo o línea de investigación afín al perfil, categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación – Minciencias, o su equivalente a nivel internacional, en el tiempo mínimo requerido.*

Parágrafo. *Requisito habilitante adicional. Para el perfil de licenciatura en lenguas extranjeras el aspirante debe certificar mínimo el nivel C del dominio lingüístico, según la escala Marco Común Europeo de Referencia (MCER) de dominio de un idioma extranjero, por una entidad autorizada.”*



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

También dispone en el Artículo 17, frente a la verificación de requisitos habilitantes, lo siguiente:

“La Vicerrectoría Académica verifica de oficio el cumplimiento de los requisitos habilitantes de las hojas de vida de los aspirantes.

Parágrafo 1. *El aspirante será excluido como concursante cuando no cumpla con todos y cada uno de los requisitos habilitantes del perfil.*

Parágrafo 2. *Los aspirantes pueden solicitar, mediante escrito motivado, la revisión de los requisitos habilitantes dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados dirigiendo la solicitud del caso al correo electrónico previsto para el concurso. La Vicerrectoría Académica responderá las reclamaciones en los tiempos establecidos en el cronograma”.*

Basados en estos dos artículos (16 y 17) del acuerdo 02 de 2024 del Consejo Superior Universitario y lo expresado en la Resolución 031 de 2024 de la Vicerrectoría Académica, ésta última verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes de manera técnica y precisa, en la documentación cargada por los aspirantes, aplicando los criterios y términos de la convocatoria establecidos en lo normado por el Acuerdo 02 de 2024 del Consejo Superior Universitario y de la Resolución 031 de la Vicerrectoría Académica (Artículo 3º, columnas 2, 3 y 4). Tal verificación se realizó sin forjar equivalencias, interpretaciones, asociaciones o deducciones, relacionadas a los títulos de pregrado y posgrado. De igual manera se verificó la experiencia docente y la pertenencia a un grupo de investigación en los términos de la convocatoria. Por lo tanto, es impreciso afirmar que *“No se sabe quiénes hicieron el proceso de verificación de requisitos habilitantes, si hubo destinación presupuestal para eso”* dado que esta actividad la lleva a cabo la Vicerrectoría Académica.

Es importante indicar que la convocatoria expresada en la resolución N° 031 de 2024 *“Por medio de la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas”* es norma reguladora del concurso y obliga tanto a la administración como a los participantes a su estricto cumplimiento. Por lo tanto, como norma, la citada resolución impone las reglas que son obligatorias para todos, entiéndase administración y concursantes. Consecuentemente, como en ella se delinean los parámetros que guiarán el proceso, los participantes, en ejercicio de los principios de buena fe y confianza legítima, esperan su estricto cumplimiento porque su desconocimiento se convertiría en una trasgresión de principios axiales de nuestro ordenamiento constitucional, entre otros, la transparencia, la publicidad, la imparcialidad, así como el respeto por las legítimas expectativas de los concursantes.

Teniendo en cuenta lo anterior, se obtuvieron los resultados parciales expresados en la Tabla 1. La primera columna contiene los códigos de 71 perfiles sacados a concurso; en la segunda se señala el número exacto de inscritos que empiezan a concursar por cada perfil convocado; la tercera



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

columna contiene las cifras de concursantes seleccionados para continuar en el concurso luego de la verificación de requisitos habilitantes y, finalmente, la cuarta columna contiene el número de concursantes no habilitados por no cumplir con los requisitos habilitantes:

Código del perfil	Aspirantes inscritos	Aspirantes habilitados	Aspirantes habilitados no
2024DOC0010060	15	0	15
2024DOC0010065	24	0	24
2024DOC0010046	25	0	25
2024DOC0010035	32	0	32
2024DOC0010023	38	0	38
2024DOC0010057	43	0	43
2024DOC0010053	69	0	69
2024DOC0010009	5	1	4
2024DOC0010007	8	1	7
2024DOC0010026	25	1	24
2024DOC0010041	49	1	48
2024DOC0010045	7	2	5
2024DOC0010062	10	2	8
2024DOC0010032	20	2	18
2024DOC0010008	34	2	32
2024DOC0010005	50	2	48
2024DOC0010001	68	2	66
2024DOC0010056	73	2	71
2024DOC0010044	78	2	76
2024DOC0010059	18	3	15
2024DOC0010063	20	3	17
2024DOC0010069	33	3	30
2024DOC0010061	40	3	37
2024DOC0010064	41	3	38
2024DOC0010052	43	3	40
2024DOC0010002	61	3	58
2024DOC0010050	79	3	76
2024DOC0010042	91	3	88
2024DOC0010038	15	4	11
2024DOC0010058	17	4	13
2024DOC0010030	25	4	21
2024DOC0010051	67	4	63
2024DOC0010054	144	4	140
2024DOC0010039	12	5	7
2024DOC0010037	20	5	15
2024DOC0010047	36	5	31
2024DOC0010017	37	5	32



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Código del perfil	Aspirantes inscritos	Aspirantes habilitados	Aspirantes habilitados no
2024DOC0010068	38	5	33
2024DOC0010006	40	5	35
2024DOC0010012	41	5	36
2024DOC0010014	48	5	43
2024DOC0010004	53	5	48
2024DOC0010040	17	6	11
2024DOC0010003	33	6	27
2024DOC0010043	44	6	38
2024DOC0010034	22	7	15
2024DOC0010033	24	7	17
2024DOC0010010	46	7	39
2024DOC0010021	21	9	12
2024DOC0010015	26	9	17
2024DOC0010013	30	9	21
2024DOC0010022	39	9	30
2024DOC0010070	34	10	24
2024DOC0010067	69	10	59
2024DOC0010020	14	11	3
2024DOC0010019	20	11	9
2024DOC0010028	44	11	33
2024DOC0010036	35	12	23
2024DOC0010027	30	14	16
2024DOC0010011	46	14	32
2024DOC0010049	62	15	47
2024DOC0010031	38	16	22
2024DOC0010055	93	16	77
2024DOC0010048	112	16	96
2024DOC0010024	40	17	23
2024DOC0010025	32	18	14
2024DOC0010029	45	18	27
2024DOC0010066	82	23	59
2024DOC0010018	66	24	42
2024DOC0010016	52	25	27
2024DOC0010071	146	47	99

Tabla 1. Resultados parciales

En la Tabla 1 se puede evidenciar que en siete perfiles ninguno de los aspirantes cumplió con los requisitos habilitantes, por lo cual, no podían continuar en el concurso. También se puede apreciar que los demás perfiles del concurso **NO** incurrieron en las causales establecidas dentro del Artículo 37 del Acuerdo 02 de 2024 del Consejo Superior Universitario para ser declarados como desiertos. Por lo tanto, es incorrecto afirmar “*posible favorecimiento que se haya presentado quedando en*



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

algunos casos 1 solo participante habilitado” dado que al concursar es obligatorio cumplir con los requisitos habilitantes y es parte del mérito hacerlo.

El Artículo 37, del Acuerdo 02 de 2024 del Consejo Superior Universitario ordena lo siguiente al Consejo Académico:

“El Consejo Académico declarará desierto un concurso en las siguientes situaciones: 1. Cuando se inscriban menos de tres (3) aspirantes a concursar para ocupar un cargo docente en la Universidad. 2. Cuando ninguno de los concursantes cumpla con lo establecido en el parágrafo del artículo 24 del presente acuerdo. 3. Cuando ninguno de los concursantes cumpla con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 32 del presente Acuerdo”

De manera consecuente, se colige, sin lugar a duda, que la situación 1, del mentado artículo, **NO** sucedió como se puede apreciar en la Tabla 1. La situación 2 deberá confirmarse cuando se publiquen los resultados de la *Evaluación de los Factores de Competencias Profesionales, de Conocimientos y Comunicativas* que está a cargo de los pares evaluadores y de la Vicerrectoría Académica. De la misma forma sucederá con la situación 3 cuando se declaren ganadores. Es decir, no se puede ignorar el hecho de que si no hay mérito (situaciones 2 y 3) **SEGÚN LO NORMADO**, es probable que se declaren desiertos perfiles si a ello hubiere lugar.

6. Proceso de evaluación

El Acuerdo 02 de 2024 del Consejo Superior Universitario “*Por el cual se reglamenta el proceso de concursos públicos de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones*” es preciso con respecto a los pares evaluadores a quienes define como “profesionales especializados internos o externos a la institución” (Artículo 6 del mentado Acuerdo). Como es explícito en los Artículos 10 y 19 *Ibidem*, los pares evaluadores tienen la responsabilidad de valorar las pruebas escrita y oral. También es taxativo en la norma que “Un equipo de pares evaluadores por cada perfil, es responsable de calificar” (Artículo 19 *Ibidem*). Por lo tanto, para **CADA PERFIL** el Consejo Académico designa **UN EQUIPO** de pares evaluadores independientemente del número de concursantes habilitados. Como se aprecia en la Tabla 1 es el mérito lo que hace que se constituyan números heterogéneos de grupos de concursantes para ser evaluados por los pares en cada uno de los perfiles. De acuerdo con esto, es equívoco cuestionar “*LO QUE AFECTA A MAS DE MIL PERSONAS. POR ESTO QUEDARON 3 CONCURSOS CON 1 SOLO PARTICIPANTE HABILITADO, LO QUE CONSTITUYE UN FAVORECIMIENTO*” porque lo exigido a los pares evaluadores es juzgar desde su experticia y conocimiento al grupo de concursantes habilitados para el perfil indistintamente de su número. Hacer lo contrario iría en contravía de lo normado en el Artículo 37, del Acuerdo 02 de 2024 del Consejo Superior Universitario, lo cual fue explicado anteriormente.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Frente los comentarios realizados en la queja, es importante aclarar que, con respecto a la **Fase preparatoria**, el Consejo Superior Universitario otorga a los Consejos de Facultad, según las necesidades de los proyectos curriculares y programas académicos, la actividad de recomendar los perfiles para aprobación. La afirmación de “...RESOLUCIÓN 031 SE ENCUENTRAN TITULOS QUE NO EXISTEN EN EL SNIES NI EN EL MUNDO COMO REQUISITOS HABILITANTES” (sic), conlleva un supuesto erróneo. Al realizar la revisión del listado de títulos aceptados tanto de pregrado como de posgrado (Maestría y Doctorado), los cuales constituyen parte inviolable de los términos de la convocatoria y no son sujetos a realización de equivalencias y/o interpretaciones, se encuentra que los perfiles cuentan con títulos existentes en el SNIES de Colombia y con otros que no están allí por ser, por ejemplo, internacionales. Todos los títulos listados hacen parte fundamental de las decisiones basadas en la autonomía universitaria que tienen por extensión los proyectos curriculares de acuerdo con sus necesidades académicas, éstas no tienen la obligatoriedad de ser universales ni tampoco la de basarse en supuestos ideológicos de intereses personales de aspirantes con la expectativa de continuar o no en el concurso. Por lo tanto, la afirmación realizada en el derecho de petición anónimo, conlleva un supuesto erróneo el asumir como “cuestionable” el perfil que con conocimiento de causa fue elaborado por los proyectos curriculares y/o unidades académicas según necesidades académicas propias.

Frente al comentario “LUEGO DE ESTO SE HAN HECHO MAS DE 12 ACTUALIZACIONES DE CRONOGRAMA DE PRUEBAS ORALES Y ESCRITAS, CAMBIANDO LUGARES Y JURADOS, LO QUE EVIDENCIO DESORDEN ADMINISTRATIVO INNEGABLE. A RAIZ DE ESO SACAN LA RESOLUCION 085 EN LA QUE PONEN 2 CRONOGRAMAS” (sic), revela un profundo desconocimiento de la realidad administrativa presentada por el paro estudiantil y los bloqueos a las diferentes sedes de la Universidad y debido a ello, junto con situaciones particulares de renunciaciones de pares evaluadores antes de la aplicación de pruebas para selección de personal, siendo entonces la Vicerrectoría Académica quien, por delegación del Consejo Superior Universitario, modifica las resolución de cronograma, para poder garantizar la presentación de las pruebas en igualdad de condiciones para todas y todos los concursantes.

Frente a la afirmación de “NO SE TUVO DOBLE INSTANCIA EN LA FASE DE REQUISITOS HABILITANTES”, al respecto la Subsección A, de la sección segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado en Sentencia Radicado 11001-03-25-000-2020-00758-00 (2285-2020) del 23 de marzo de 2023, analizó respecto a que los resultados de las etapas de un proceso de selección solamente sean susceptibles de una reclamación cuya decisión final no está sujeta a recursos adicionales, lo siguiente:

Comienza citando la sentencia de la Corte Constitucional Sentencia C-248 de 2013, en donde explica que:

“(...) el derecho de defensa y contradicción no solo se garantiza con el recurso de apelación, de ahí que la procedencia de la reclamación administrativa contra el resultado de las pruebas y de la valoración de los antecedentes y los requisitos mínimos permite el ejercicio del mencionado derecho, en tanto se asimila a la naturaleza y alcance del recurso de reposición, que también es un componente del debido proceso administrativo (...)”



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Aunado a lo anterior, aclara qué:

“(…) A su vez, la motivación en la respuesta a las reclamaciones materializa el derecho fundamental en comento. Esta tesis ha sido sostenida por la Corte Constitucional, en el sentido de expresar que «un elemento del debido proceso es la motivación de las decisiones adoptadas por las autoridades públicas, como presupuesto para la erradicación de la arbitrariedad, y para el ejercicio del derecho de defensa. Esta es una de las características del Estado constitucional de derecho, donde los órganos que ejercen funciones públicas no solo deben ceñirse al principio de legalidad, sino que deben explicar la racionalidad y razonabilidad de sus decisiones a la luz de las reglas y principios del sistema jurídico» (…)”

Concluyendo entonces que:

“(…) pues la medida tendiente a que los resultados de las etapas de un proceso de selección solamente sean pasibles de una reclamación cuya decisión final no está sujeta a recursos adicionales, guarda armonía con la finalidad del derecho al debido proceso en sede administrativa, esto es, asegurar los principios de eficacia, eficiencia, celeridad y economía en la función pública, conforme lo explicó la Corte Constitucional en la Sentencia C-034 de 2014 (…)”

En este sentido, se puede colegir sin dificultad que la reclamación frente a los resultados de la etapa de verificación de requisitos obedece al ejercicio del derecho de defensa y contradicción, y en este sentido, el no proceder recurso contra dicha decisión no va en contravía con la finalidad del derecho al debido proceso en sede administrativa, esto es, asegurar los principios de eficacia, eficiencia, celeridad y economía en la función pública.

De esta forma se espera haber respondido de fondo los cuestionamientos realizados en su queja anónima.

Cordialmente,

HAROLD CASTAÑEDA-PEÑA

Coordinador de actividades de docencia y evaluación docente.

	NOMBRE	CARGO RESPONSABLE	FIRMA
PROYECTÓ	Cesar Augusto Forero Salgado	C.P.S Abogado Vicerrectoría Académica	
REVISÓ	Claudia P. Castellanos M.	Funcionaria Vicerrectoría Académica	
APROBÓ	Harold Castañeda Peña	Coordinador de actividades de Docencia y Evaluación Docente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**